

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2017.

SRES. ASISTENTES

Sra. Alcaldesa-Presidenta

D^a. Catalina Barragán Magdaleno
Grupo Municipal IU-LV-CA

Sres. y Sras. Concejales

D. Francisco Javier Álvarez Romero
Grupo Municipal IU-LV-CA

D. Juan Ramón Rodríguez Guzmán
Grupo Municipal IU-LV-CA

D. Justiniano Álvarez Serrano
Grupo Municipal IU-LV-CA

D. José Manuel Ruiz Galiano
Grupo Municipal PSOE

D^a. María del Carmen Gorbano Casas
Grupo Municipal PSOE

D^a María Trinidad Moreno Moreno
Grupo Municipal PP

D^a María José Fernández Rodríguez
Grupo Municipal PP

D. Julián Rueda Fernández
Grupo Municipal CDeI

SECRETARIA

D^a. Purificación Medina Jurado

En la localidad de Cardeña, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, se reunieron los miembros de la Corporación al margen relacionados, en primera convocatoria, siendo las once horas del día treinta de octubre de dos mil diecisiete al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

A la hora anteriormente mencionada, bajo la Presidencia de Doña Catalina Barragán Magdaleno, previa comprobación del quórum de asistencia, Art. 90 del RD 25/1986, de 26 de noviembre, se procedió a declarar abierta la sesión, pasándose a tratar el Orden del Día previsto en la Convocatoria.

I.- PARTE RESOLUTIVA.

PUNTO 1.-	<u>APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017.-</u>
------------------	---

La Sra. Alcaldesa pregunta a los miembros de la Corporación si tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2017.

No se formula ninguna observación por lo que el borrador del acta de la sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2017 se considera aprobada por unanimidad de los miembros de la Corporación.

PUNTO 2.-	<u>APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 9/2017, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.</u>
------------------	--

Por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da lectura al expediente epigrafiado que presenta la siguiente literalidad:

MEMORIA EXPLICATIVA DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 9/2017 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS EN EL VIGENTE PRESUPUESTO DE 2017.

El RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que los Presupuestos Generales de las Entidades Locales constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que como máximo pueden reconocerse y de los derechos que se prevean liquidar, referidos al ejercicio económico.

No obstante, la actividad de la Corporación es una cosa viva y por tanto inevitable que en el desarrollo de la misma durante el ejercicio económico aparezcan nuevas necesidades o que el cálculo de las cantidades asignadas sean insuficientes, por lo que es necesario que se establezcan los mecanismos precisos para que se incorporen las alteraciones.

Como consecuencia de lo anterior es necesario efectuar una modificación de créditos en las partidas que se indican con objeto de suplementar los créditos inicialmente asignados para hacer frente a los gastos que estas actuaciones conllevan, de acuerdo con lo siguiente:

- 1.- Partida 1532.210.00 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.
- 2.- Partida 920.222.00 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES.
- 3.- Partida 338.226.21 FESTEJOS.
- 4.- Partida 942.461.00 TRANSFERENCIAS A DIPUTACIÓN: CONVENIO RECOGIDA DE PERROS.
- 5.- Partida 932.227.08 SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD.

Por todo lo anteriormente expuesto se somete a la consideración del Ayuntamiento Pleno la aprobación de la modificación de créditos, mediante suplemento de créditos, por importe de 44.572,00 €, en las partidas del Presupuesto del ejercicio 2017.

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE
SUPLEMENTO DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017.-
MODIFICACIÓN NÚM. 9/2017.**

PARTIDA PRESUPUESTARIA **IMPORTE DEL**
CRÉDITO

1532.210.00 --- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.	3.500,00 €
920.222.00 ---- SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES.	10.000,00 €
338.226.21 --- FESTEJOS.	6.000,00 €
942.461.00 --- TRANSFERENCIAS A DIPUTACIÓN: CONVENIO RECOGIDA DE PERROS.	72,00 €
932.227.08 --- SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD.	25.000,00 €
TOTAL -----	44.572,00 €

**RECURSOS FINANCIEROS PARA FINANCIAR EL EXPEDIENTE DE
CRÉDITOS 9/2017 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.**

La financiación de la modificación de créditos núm. 9/2017, mediante suplemento de créditos, por importe de 44.572,00 €, procede llevarla a cabo de la siguiente forma:

- Con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales procedente de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2016. ----- 44.572,00 €

Conocido el contenido del expediente tramitado de conformidad con lo establecido el artículo 37 y siguientes del RD 500/1990, que consta de:

- Memoria justificativa de la necesidad de efectuar una modificación de créditos mediante suplemento de créditos.
- Partidas presupuestarias que se suplementan.
- Carácter específico y concreto del gasto al que afecta e imposibilidad de demorarlo hasta el ejercicio siguiente.
- Medios económicos para financiar esta modificación.
- Informe de Secretaría-Intervención.
- Informe sobre Estabilidad Presupuestaria.
- Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas.

En congruencia con los informes que constan en el expediente y visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas, el Pleno, en votación ordinaria, por NUEVE VOTOS A FAVOR, unanimidad de los miembros de la Corporación, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 9/2017 mediante suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales procedente de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2016, por importe de 44.572,00 €.

SEGUNDO.- Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el plazo de quince días, a los efectos de posibles reclamaciones. Si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones se considerará definitivamente aprobado el acuerdo adoptado con carácter inicial, en caso contrario el Pleno dispone de un mes para resolverlas.

PUNTO 3.-	PROPUESTA FORMULADA AL PLENO MUNICIPAL POR LA FUNDACIÓN SAVIA POR EL COMPROMISO Y LOS VALORES.
------------------	---

D^a Catalina Barragán Magdaleno, Alcaldesa-Presidenta, da lectura a la siguiente Propuesta que se transcribe literalmente a continuación:

“MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA

D. Francisco Casero Rodríguez, Presidente de la Fundación Savia por el Compromiso y los Valores, con DNI nº 41.487.739-V, viene a formular para su aprobación la siguiente MOCIÓN, con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existen numerosos instrumentos internacionales de protección ambiental que defienden a las generaciones futuras frente a la acción de la humanidad del presente.

El informe Brundtland “Nuestro Futuro Común” en 1987 señala: “Hemos tomado prestado capital del medio ambiente de las generaciones futuras”.

El principio 3, de la Declaración de Rio 1992 declara que “el derecho al desarrollo debe ejercerse en forma tal que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras”.

La Declaración sobre la Responsabilidad de las Generaciones Presentes hacia las Generaciones Futuras formulada por la UNESCO en el año 1997 invita formalmente a las instituciones públicas a prepararse resueltamente a salvaguardar las necesidades y los intereses de las generaciones futuras con un espíritu de solidaridad.

El imperativo moral que exige que se formulen para las generaciones presentes unas directrices sobre el comportamiento que cabe observar dentro de una perspectiva de conjunto abierta al porvenir ya está poniéndose en práctica a través de instituciones en diferentes países.

No en vano, en Suecia, (Instrumento del Gobierno de 1974) y Finlandia (Ley Constitucional de 17 de julio de 1919, Ley Orgánica del Parlamento de 13 de enero de 1928 y Reglamento de Servicio del Ombudsman, aprobado por el Parlamento de Helsinki el 10 de enero de 1920), crea figuras de protección ambiental con base en la protección de las generaciones futuras.

También Hungría instituye el Comisionado Parlamentario para las Generaciones Futuras, Bélgica la Fundación para las Generaciones Futuras, Alemania la Fundación para los Derechos de las Generaciones Futuras, Israel la Comisión para las Futuras Generaciones o en Reino Unido se ha propuesto una tercera Cámara Parlamentaria denominada Cámara de los Guardianes del Futuro (junto a las Cámaras de los Lores y de los Comunes), para velar por los recursos de las próximas generaciones.

Teniendo presente que en la Carta de las Naciones Unidas los pueblos de la Tierra han expresado su voluntad de “preservar a las generaciones venideras” así como los valores y principios que consagra la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Tomando en consideración las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y del Pacto Internacional de Derechos Cívicos y Políticos, aprobados el 16 de diciembre de 1966, y también las de la Convención sobre los Derechos del Niño aprobada el 20 de noviembre de 1989.

Preocupados por la suerte de las generaciones futuras antes los desafíos vitales que plantea el próximo milenio y consciente de que en esta etapa de la historia corre serio peligro la perpetuación misma de la humanidad y su medio ambiente.

Afirmando la necesidad de establecer nuevos vínculos equitativos y globales de cooperación y solidaridad entre las generaciones y de promover la solidaridad entre generaciones en el marco de la continuidad de la humanidad, con el afán de preservar nuestro entorno, en beneficio de las generaciones futuras.

Recordando que las responsabilidades de las actuales generaciones para con las futuras ya se han mencionado en distintos instrumentos jurídicos como la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, aprobada por la Conferencia General de la UNESCO el 16 de noviembre de 1972, el Convenio sobre la Diversidad Biológica aprobado en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo el 14 de junio de 1992, la Declaración y el Programa de Acción de Viena aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos el 25 de junio de 1993, y las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras aprobadas desde 1990.

Reconociendo que la tarea de garantizar la protección de las generaciones futuras, en especial mediante la educación, constituye una parte importante de la misión ética fundamental de las instituciones públicas.

Advirtiendo que el destino de las generaciones venideras depende de las decisiones y medidas que se tomen hoy, que los problemas actuales deben resolverse por consiguiente en interés de las generaciones presentes y futuras, y que la pobreza extrema, el subdesarrollo, la exclusión y la discriminación representan un peligro para las generaciones presentes y dan lugar a consecuencias nefastas para las venideras, invitando a las instituciones públicas a prepararse para salvaguardar desde ahora las necesidades y los intereses de las generaciones futuras con un espíritu de solidaridad, siendo conscientes de la incertidumbre actual en el panorama internacional en relación a la adaptación al cambio climático.

Se somete a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Proponer a Naciones Unidas, como organismo representante de los pueblos de la Tierra, la creación de la institución del “Defensor/a de las Generaciones Futuras”.

SEGUNDO.- Proponer al Parlamento Europeo, como representante de la soberanía popular de los pueblos de Europa, la creación de la institución del “Defensor/a de las Generaciones Futuras”.

TERCERO.- Proponer al Congreso de los Diputados, como representante de la soberanía popular del Estado, la creación de la institución del “Defensor/a de las Generaciones Futuras”.

CUARTO.- Proponer al Parlamento de Andalucía, como representante de la soberanía popular del pueblo andaluz, la creación de la institución del “Defensor/a de las Generaciones Futuras”.

Sometida a votación la Moción presentada por la Fundación Savia por el Compromiso y los Valores, el Pleno en votación ordinaria por SIETE VOTOS A FAVOR, emitidos por el miembro del Grupo Municipal CDeI, los dos miembros del Grupo Municipal PSOE y los cuatro miembros del Grupo Municipal IU-LV-CA, y DOS ABSTENCIONES emitidas por las Concejales del Grupo Municipal PP, acuerda APROBAR la misma y adoptar los acuerdos en ella contenidos.

PUNTO 4.-	<u>MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IU-LV-CA RELATIVA A LA DESAPARICIÓN DEL PLAN DE GARANTÍAS ALIMENTARIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.</u>
------------------	---

Por parte de la Sra. alcaldesa-Presidenta, Doña Catalina Barragán Magdaleno, se da lectura a la Moción que se transcribe literalmente a continuación:

“MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL/DE CONCEJALES DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCIA PARA EL PROXIMO PLENO ORDINARIO SOBRE LA DESAPARICION DEL PLAN DE GARANTIAS ALIMENTARIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Exposición de motivos:

En el año 2013 se puso en marcha el Programa de de Garantía Alimentaria con el objetivo de ayudar a los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes a suministrar alimentos a las familias que por motivo de la crisis sufren en sus carnes los rigores de la misma en algo tan básico como la propia alimentación.

Los municipios de menos de 20.000 habitantes acudían a esta convocatoria anual y los de menos de 1.000 habitantes lo recibían a través de subvenciones que solicitaban las Diputaciones Provinciales destinadas a este fin. Este programa que lo inició la Consejería de Administración Local, posteriormente pasó a la Consejería de Presidencia y en el presente ejercicio pasó a la Consejería de Asuntos Sociales.

Para este ejercicio económico de 2017 Asuntos Sociales ha decidido eliminar el mismo incrementando las transferencias que reciben los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y las Diputaciones, a través del Plan Concertado, que se publicó en el BOJA del 29 de julio de este mismo año. Con esta medida se deja al albur de las Diputaciones la gestión de estos fondos que antes llegaban directamente a los Ayuntamientos con plena autonomía.

Queda por tanto en la voluntad política de cada Diputación seguir con esta política de distribuir con criterios objetivos (poblacionales) estos fondos. El año 2016 la Consejería de Presidencia contó para este fin con una partida de 3 millones de euro y se tramitaron,

para su distribución, 504 expedientes de ayudas solicitadas por Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales de Andalucía.

Por todo ello el Grupo Municipal de Izquierda Unida los Verdes Convocatoria por Andalucía presenta al Pleno para su aprobación si procede la siguiente

MOCION

- 1. Instar a la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía al mantenimiento e incremento del Programa de Garantía Alimentaria en el presente ejercicio.**
- 2. Si como manifiesta la propia Consejería las cantidades que antes se transferían a los Ayuntamientos se transfieren ahora a las Diputaciones a través del Plan Concertado de Servicios Sociales. Instar a la Diputación Provincial a que ponga en marcha una convocatoria para que estos fondos no dejen de llegar a los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes destinados a este fin básico.**
- 3. Enviar esta propuesta a la Diputación Provincial, a la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y a la Comisión de Asuntos Sociales de la FAMP.”**

A continuación interviene Don Julián Rueda Fernández, Portavoz del Grupo Municipal CDeI, manifestando que su voto es a favor de la Moción presentada por el Grupo Municipal IU-LV-CA.

Doña María Trinidad Moreno Moreno, Portavoz del Grupo Municipal PP, pregunta si es este el Programa que ha suprimido la Junta de Andalucía ya que ella sabe que el Programa que se ha quitado ha sido el de suministros vitales.

La Sra. Alcaldesa responde que en principio este programa está en el aire y la Junta pretende incluirlo en el Plan Concertado con las Diputaciones Provinciales, definitivamente no se sabe si desaparece o no pero se pretende que una parte del programa vaya a las Diputaciones Provinciales que iría incluido con la renta de inserción, cuya normativa aún no se ha sacado, por lo tanto corre el gravísimo riesgo de desaparecer, de hecho no se ha convocado este año.

La Portavoz del Grupo Municipal PP afirma que si efectivamente este programa va a desaparecer el voto de su Grupo Municipal es a favor pero no está muy claro este tema.

La Sra. Alcaldesa considera que la realidad es que otros años por estas fechas ya está convocado y este año no se ha efectuado la convocatoria y la realidad es que la renta de inserción tampoco está convocada y todo apunta a que va a ir dentro de esta y dirigido a las Diputaciones Provinciales, por lo que se vuelve a quitar autonomía a los Ayuntamientos a favor de las Diputaciones que en ningún caso tienen rango superior a los Ayuntamientos y son de elección indirecta, quitándole autonomía a los Ayuntamientos que son las instituciones donde van los ciudadanos cuando están en situación de vulnerabilidad social, no van a la puerta de la Diputación Provincial.

Continúa manifestando que si al final es que no se elimina este Programa sería magnífico pero de momento todo apunta a que las cosas están bastante complicadas.

Doña María Trinidad Moreno Moreno pone de relieve que el voto de su Grupo Municipal es a favor pero condicionado a la desaparición del mismo ya que aún no tienen noticias de que haya sido así.

El Portavoz del Grupo Municipal PSOE anticipa que el voto de su Grupo es a favor manifestando los siguientes extremos que se transcriben literalmente del documento entregado a la Secretaria General:

“Las medidas de lucha contra la pobreza que desarrolla la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales actualmente son las siguientes:

1. Ingreso Mínimo de Solidaridad. En 2017 se han presupuestado más de 90,6 millones de euros. Atender a 45.500 unidades familiares y 106.700 personas beneficiarias en Andalucía.
2. Ayudas económicas familiares gestionadas por las Entidades Locales. En 2016 se atendió a 41.700 menores y 22.200 familias en Andalucía, se prevé la misma cantidad para 2017, destinando un crédito de 9.708.835 euros.
3. Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria. En 2017 se destinan 5,9 millones de euros a este Plan. A través de las escuelas de verano este año se han atendido a 5.163 niñas y niños.
4. Plan de refuerzo de la alimentación infantil en los colegios públicos de educación infantil y primaria- a través del que se han atendido a 224.609 niñas y niños en el curso escolar 2016-2017.
5. Por otro lado, la Ley de Servicios Sociales de Andalucía. En 2017 la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales ha decidido incrementar la dotación presupuestaria al Plan Concertado de Prestaciones Básicas en materia de Servicios Sociales, los Servicios Sociales Comunitarios.

Del presente informe se pone de manifiesto el compromiso del Gobierno andaluz por la igualdad de oportunidades, la reducción de las desigualdades y la pobreza así como la atención a las personas en riesgo o situación de exclusión social. Todo ello articulado a través del desarrollo de programas y medidas gestionadas por las Entidades locales y entidades sin ánimo de lucro.”

Acto seguido interviene Don Juan Ramón Rodríguez Guzmán, Portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, poniendo en consideración que por importantes que sean las ayudas a colectivos en situación de vulnerabilidad social siempre se necesita un incremento del número de programas y ayudas fundamentalmente por el carácter preventivo que tienen estas medidas, afirmando que el voto de su Grupo Municipal va a ser a favor de dicha Moción.

Doña Catalina Barragán Magdaleno agradece el voto favorable a todos los Grupos Municipales que componen la Corporación, diciéndole al Portavoz del Grupo Municipal PSOE que esas cifras que ha dado de los diferentes Programas son una realidad que están ahí y que nadie cuestiona, pero que ahora el Programa de Garantía Alimentaria con el que nuestro municipio viene atendiendo a familias en riesgo de vulnerabilidad social está cogido con alfileres y se corre otro riesgo más, como ya ha apuntado, que dichos fondos no lleguen a los Ayuntamientos y se gestionen a través de las Diputaciones Provinciales con lo cual se vuelve a tutelar a las Administraciones Locales.

Don José Manuel Ruiz Galiano, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, dice que por eso el voto de su Grupo es a favor porque el Programa está en el aire, pero también hay que tener en cuenta que se ha tenido que ampliar la prevención de incendios forestales por el problema de sequía que se está viviendo y de algún sitio hay que obtener los recursos, y cuando no hay no hay.

La Sra. Alcaldesa responde que no les puede tocar siempre a los más desfavorecidos los recortes, y lo que es un hecho es que la renta de inserción está sin publicar y eso no es favorable, es cierto que esas cifras están ahí pero lo cortés no quita lo valiente y lo que se insta desde la Moción presentada por IU-LV-CA es la importancia de este Programa para todas aquellas personas que están en riesgo de vulnerabilidad social en Andalucía, en general, y en nuestro pueblo, en particular, y que no tienen muchas veces para comer pero no van a la puerta de las Diputaciones Provinciales ni del Parlamento Andaluz sino de los Ayuntamientos que es su Administración más cercana. Por tanto son dos cosas importantes las que se piden: que el Programa de Garantía Alimentaria no desaparezca y que sean los Ayuntamientos quienes continúen gestionándolo directamente.

Tras el debate suscitado el Pleno en votación ordinaria, por NUEVE VOTOS A FAVOR, unanimidad de los miembros de la Corporación, acuerda prestar su aprobación a la Moción epigrafiada y, por ende, se adoptan los acuerdos en ella contenidos.

PUNTO 5.-	MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IU-LV-CA SOBRE EL BONO SOCIAL ELÉCTRICO Y SU REPERCUSIÓN DIRECTA EN LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES.
------------------	---

Doña Catalina Barragán Magdaleno, Alcaldesa-Presidenta, da lectura a la Moción epigrafiada del siguiente tenor literal:

“DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, EL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA DEL AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA, DESEA SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN LA SIGUIENTE MOCIÓN RELATIVA A:

MOCIÓN SOBRE EL BONO SOCIAL ELÉCTRICO Y SU REPERCUSIÓN DIRECTA EN LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital ha sacado el *Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica*. Esta norma regulará las condiciones para obtener descuentos en la factura en función de determinadas circunstancias y establece las situaciones en la que el suministro será considerado esencial, lo que impedirá el corte del mismo.

Según este Real Decreto obtendrán descuentos del 25 % en su factura quienes estén en condición de “vulnerable” y del 40% si se considera “vulnerable severa”. Esta se mide en función de la renta anual con relación al IPREM junto a otras circunstancias (familias numerosas o familias compuestas por pensionistas).

La auténtica genialidad del Ministerio, como dice la Asociación de Gerentes y Directores de Servicios Sociales, consiste en que se evitará el corte de suministro a los hogares que acrediten la condición de vulnerabilidad severa **si los Servicios Sociales abonan la factura.**

El impacto presupuestario de esta medida no prevé coste alguno para el Ministerio. Un primer cálculo de hogares potenciales que podrían beneficiarse de esta medida prevé la condición de “vulnerabilidad severa” para 900.000 familias. Las eléctricas informarán a sus clientes que acudan a los Servicios Sociales y si estos abonan el 50% de la factura no se cortará el suministro, con lo que la presión que ahora tienen las eléctricas pasará a tenerla los Servicios Sociales que ya atienden a más de 8 millones de personas al año.

Algunas de las consecuencias serán claras según señala la propia Asociación de Gerentes y Directores de Servicios Sociales:

- Un importante impacto presupuestario en ayuntamientos y comunidades, ni previsto ni pactado en el seno del órgano que debía haber conocido y abordado el asunto (Consejo Territorial de Servicios Sociales). Por otra parte no hay garantía de asunción por las administraciones con servicios sociales, lo que generará graves desigualdades territoriales en el abordaje final del asunto.
- Los PGE de 2017 no han contemplado el impacto de la medida. El Estado financia de forma finalista los servicios sociales (inclusión) con unos 100 millones de euros (Plan Concertado). Ayuntamientos y comunidades gastan en esta materia unos 3.500 millones de euros sobre los que un potencial de gasto anual no previsto de 300 millones no es baladí.
- La condición de vulnerabilidad severa (condición para la suspensión del corte de suministro) se establece por un año y corresponderá a los servicios sociales la “vigilancia” del cambio de circunstancias y su notificación. Ni es viable ni es oportuno y además, el mecanismo de gestión

propuesto (pendiente de más desarrollo) puede acabar siendo un auténtico circo en el que se vulneren, entre otros, derechos relacionados con la protección de datos.

- Es muy parcial en su protección (¿y el gas? ¿No podemos cortar la luz pero sí el

gas?).

- Se discriminan positivamente algunas circunstancias (familias numerosas con independencia de sus ingresos) mientras que otras, mucho más castigadas actualmente, (monoparentalidad o soledad) no son tenidas en cuenta.
- Se incrementará el consumo energético de estos hogares al máximo establecido (sobre esto ya hay estudios). Si tengo calefacción no eléctrica (gas/gasóleo/pellets...) y puedo mantener el suministro eléctrico sin pagar... adquiriré -como sea- calefactores o aparatos de aire acondicionado sin atender a la seguridad de instalaciones o a su eficiencia energética...
- Las comercializadoras y el Ministerio se convierten en sonrientes irresponsables y la "culpa" de un corte de suministro se carga a un servicio público dependiente de otras administraciones.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal IULV-CA de Cardeña (Córdoba) propone a este Pleno del Ayuntamiento, los siguientes

ACUERDOS:

- **Instar al Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital a la Derogación del Real Decreto 897/2017 y a la redacción de uno nuevo cuyos costes sean financiados por el Gobierno del Estado y por las empresas eléctricas. Se trata de que los 300 millones de costo de este proyecto no sean abonados por las administraciones territoriales titulares de los Servicios Sociales.**
- **Instar a este Ministerio a que se redefina con criterios profesionales y sociales la condición de vulnerabilidad de las familias incluyendo procesos de exclusión no contempladas como las de monoparentalidad o soledad y otras.**
- **Que se incluyan en el Bono Social otras energías que también son susceptibles de cortes para los hogares vulnerables como el gas.**

- Instar a que este Real Decreto sea discutido y consensuado en el Consejo Territorial de Servicios Sociales con el fin de que este parta de una visión de cobertura social plena en lugar de una visión puramente mercantilista y empresarial que tiene efectos medioambientales y que parece destinado a facilitar los beneficios empresariales de las empresas eléctricas.
- Enviar esta moción a la FAMP, a la FEMP y al propio Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital.”

Acto seguido interviene Don Julián Rueda Fernández, Portavoz del Grupo Municipal CDeI, considerando que su voto es a favor de la Moción epigrafiada.

Doña María José Fernández Rodríguez, Concejala del Grupo Municipal PP, afirma que el voto del Grupo Municipal PP es abstención, manifestando literalmente los siguientes extremos que se recoge del documento entregado a la Secretaria General:

“España es uno de los países de Europa donde menos ha aumentado el precio. En los últimos meses, el encarecimiento del precio de las materias primas (petróleo, gas y carbón) a nivel internacional ha provocado una subida de los precios de la energía en toda Europa.

El Partido Popular trabaja para hacer más transparente el mercado energético.

El Gobierno no puede moderar los precios de las materias primas, pero sí puede incrementar sus esfuerzos para que los mercados se comporten de manera competitiva y evitar comportamientos oportunistas que eleven los precios de forma artificial.

El Gobierno ha reducido muy significativamente los costes regulados del sector energético.

En los últimos tres años, los peajes, la parte regulada de la factura energética, la única que depende del Gobierno, se han mantenido constantes para el gas natural e incluso han descendido un 2,8% para la electricidad en el año 2016.

El Gobierno ha decidido impulsar una serie de actuaciones para dinamizar el mercado del gas debido a la dependencia tan alta que España tiene de las importaciones de este producto, con el fin de mejorar su liquidez e incrementar la oferta de gas, lo que permitiría mejorar su competitividad: recientemente se ha puesto en marcha la figura del creador de mercado voluntario en el mercado organizado de gas (Mibgas), para conseguir que haya más ofertas y aumente la competencia.

También se ha solicitado a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) que elabore la metodología para la introducción de un creador de mercado obligatorio. Se trata de un mecanismo para que los principales operadores presenten de manera continuada ofertas de compra y de venta aumentando así el volumen de negociación y la liquidez del mercado.

Por parte del Gobierno se actúa con celeridad, diálogo y consenso para atender a las familias más vulnerables es la mayor motivación del nuevo ejecutivo.”

Don José Manuel Ruiz Galiano, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, afirma que el voto de su Grupo es a favor.

A continuación interviene Don Juan Ramón Rodríguez Guzmán, Portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, poniendo de relieve que nuevamente vuelven a imponer a las Instituciones Locales, sin dotarlas de medios, cargas que son difíciles de asumir y que atentan contra la autonomía local, y desde el Grupo de IU-LV-CA se piensa que ya de una vez hay que hacer una apuesta firme y decidida por lo que son las energías renovables por la precariedad y dependencia que se tiene de los actuales sistemas energéticos, por lo que el voto del Grupo Municipal IU-LV-CA es a favor.

Doña Catalina Barragán Magdaleno manifiesta, en relación con la intervención que hacía la Viceportavoz del Grupo Municipal PP, que existe un informe muy importante, que comparten, que se llama “Genialidad de Ministerio de Industria, Energía y Turismo: Yo invito, los servicios sociales pagan”, suscrito por la Asociación de Directores y Gerentes de Servicios Sociales de España, al que a continuación da lectura y cuyo texto íntegro se transcribe a continuación, a petición de la Sra. Alcaldesa:

“El Gobierno aprueba un Real Decreto que regula el llamado Bono Social para los consumidores vulnerables de energía eléctrica. La norma regulará las condiciones para obtener descuentos en la factura en función de determinadas circunstancias y establece las situaciones en la que el suministro será considerado esencial, lo que impedirá el corte del mismo.

Obtendrán descuentos del 25% en su factura quienes estén en condición de “vulnerable” y del 40% si se considera “vulnerabilidad severa”. Esta se mide en función de la renta anual con relación al IPREM junto a otras circunstancias (por ejemplo familias numerosas o familias compuestas por pensionistas).

La auténtica genialidad del Ministerio y de las eléctricas consiste en que se evitará el corte de suministro eléctrico a los hogares que acrediten la condición de vulnerabilidad severa... ¡si los servicios sociales (locales o autonómicos) abonan la factura!

Es una operación tan magníficamente tramada que en la Memoria Justificativa del Real Decreto (pág. 15), en el apartado 2º, de implicaciones económicas presupuestarias, se indica textualmente:

“d) Impacto presupuestario:

El coste total estimado de las medidas contenidas en este real decreto no tiene impacto presupuestario, pues no existen costes específicos que determinen la necesidad de una dotación o incremento en las correspondientes partidas presupuestarias.”

El primer cálculo de hogares potenciales que podrían beneficiarse de la medida nos lleva a estimar que -con toda seguridad- serán más de 900.000 familias las que entrarían en el rango de vulnerabilidad severa ya que sus ingresos son inferiores a la mediana de renta del primer decil por unidades de consumo, lo que las sitúa por debajo de los umbrales del Real Decreto.

El proceder de las eléctricas antes un impago será informar a sus clientes de que acudan a los servicios sociales y si estos pagan el 50% de sus facturas, entonces no se les cortará el suministro. Resultado: el Sr. Álvaro Nadal se hace una foto preciosa gracias a su “sensibilidad”, las eléctricas tendrán a quien culpar en caso de corte de suministro (los servicios sociales que no quisieron pagar la factura) y los servicios sociales que atienden ya a más de 8 millones de personas al año recibirán toda la presión de la demanda, además de verse obligados a compartir información de ciudadanos con unas empresas privadas que “activarán” estos servicios públicos cuando estimen oportuno.

Es cierto que no todas las familias potenciales incurran en impago. El propio Ministerio calcula para todo el bono social eléctrico una penosa “tasa de aceptación” del 45 %. Pero en cuanto se corra la voz entre las economías más castigadas, se producirá una insana e insegura invitación a dejar de pagar. Para estas familias las opciones son: pagar cada mes de factura de la luz con un 40% de descuento o no pagar nada y que lo asuman los servicios sociales. Alguien en el Gobierno sigue pensando que el pobre es tonto. O que lo son el 55% de ellos. Pues creánnos; no es así.

La medida posee lagunas y efectos perversos entre los que señalamos:

- Un importante impacto presupuestario en ayuntamientos y comunidades, ni previsto ni pactado en el seno del órgano que debía haber conocido y abordado el asunto (Consejo Territorial de Servicios Sociales). Por otra parte no hay garantía de asunción por las administraciones con servicios sociales, lo que generará graves desigualdades territoriales en el abordaje final del asunto.
- Los PGE de 2017 no han contemplado el impacto de la medida. El Estado financia de forma finalista los servicios sociales (inclusión) con unos 100 millones de euros (Plan Concertado). Ayuntamientos y comunidades gastan en esta materia unos 3.500 millones de euros sobre los que un potencial de gasto anual no previsto de 300 millones no es baladí.
- Se han obviado y ninguneado los sistemas de protección (posiblemente más inteligentes) gestados ya en algunas comunidades autónomas y ayuntamientos.
- Se generará una sobrecarga de gestión imposible para los servicios y para los profesionales (ya exhaustos porque durante la crisis vieron multiplicada la demanda y mermados los recursos).
- La condición de vulnerabilidad severa (condición para la suspensión del corte de suministro) se establece por un año y corresponderá a los servicios sociales la “vigilancia” del cambio de circunstancias y su notificación. Ni es viable ni es oportuno y además, el mecanismo de gestión propuesto (pendiente de más desarrollo) puede acabar siendo un auténtico circo en el que se vulneren, entre otros, derechos relacionados con la protección de datos.

- Es una norma antipegadógica y paternalista. Cuando los servicios sociales atienden estas situaciones (ya lo hacen en muchos casos) son muy conscientes de que es la familia la que debe responsabilizarse de sus pagos aunque la procedencia de los fondos sea pública (como lo es para cualquier pensionista o parado que cobre una prestación). Asumir la obligación de pago directo desde la administración no es buen camino.

- Es muy parcial en su protección (¿y el gas? ¿no podemos cortar la luz pero sí el gas?).
 - Se discriminan positivamente algunas circunstancias (familias numerosas con independencia de sus ingresos) mientras que otras, mucho más castigadas actualmente, (monoparentalidad o soledad) no son tenidas en cuenta.

- Se incrementará el consumo energético de estos hogares al máximo establecido (sobre esto ya hay estudios). Si tengo calefacción no eléctrica (gas/gasóleo/pellets...) y puedo mantener el suministro eléctrico sin pagar... adquiriré -como sea- calefactores o aparatos de aire acondicionado sin atender a la seguridad de instalaciones o a su eficiencia energética...
- Las comercializadoras y el Ministerio se convierten en sonrientes irresponsables y la “culpa” de un corte de suministro se carga a un servicio público dependiente de otras administraciones.
- Algunos de los voluntarios demagogos militantes de la pobreza con apellidos (energética, infantil, hipotecaria, alimentaria...) generan presiones políticas parciales que inducen respuestas fragmentadas, absurdas y desinformadas. La pobreza es un fenómeno más global y complejo que todo eso y es urgente abordar en España el debate de cómo asegurar -por dignidad, no por caridad- que los hogares dispongan de ingresos mínimos que les permitan gestionarse y más en un contexto en el que el trabajo ya no garantiza el proyecto vital. Y esta cuestión no atañe únicamente a los Servicios Sociales.

Los profesionales de servicios sociales estamos hartos de que un Ministerio como Industria defina “vulnerabilidad” o de que el de Economía defina “riesgo de exclusión” (véase el Código de Buenas Prácticas Bancarias). ¿Se imaginan que ocurriría si el Ministerio de Defensa definiera la enfermedad pulmonar obstructiva crónica e hiciera indicaciones sobre su tratamiento al personal sanitario?

Tómense en serio estas cosas por favor. Tómonos en serio. Tomen en serio a la ciudadanía y analicen el asunto desde la óptica de los derechos fundamentales.”

Tras el debate suscitado el Pleno, en votación ordinaria, por SIETE VOTOS A FAVOR, emitidos por el miembro del Grupo Municipal CDeI, los dos miembros del Grupo Municipal PSOE y los cuatro miembros integrantes del Grupo Municipal IU-LV-CA, y DOS ABSTENCIONES emitidas por los dos miembros del Grupo Municipal PP, acuerda prestar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita y, por ende, adopta los acuerdos en ella contenidos.

PUNTO 6.-	MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IU-LV-CA CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA NIÑA.
------------------	---

Doña Catalina Barragán Magdaleno da lectura a la Moción eprigrafiada del siguiente tenor literal:

“PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL IULVCA DE CARDEÑA SOBRE EL 11 DE OCTUBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LA NIÑA.

El 19 de diciembre de 2011, la Asamblea General de Naciones Unidas estableció la fecha del 11 de octubre como el Día Internacional de la Niña con el objetivo de recordar y difundir a toda la sociedad mundial que a lo largo de la historia y en la actualidad millones de niñas en todo el mundo han sufrido y siguen sufriendo marginación y pobreza.

Las circunstancias de las niñas y las mujeres han mejorado sustancialmente en las últimas décadas. Actualmente, menos mujeres mueren en el parto, más niñas acceden a los sistemas educativos, las tasas de matrimonio infantil están disminuyendo, el número de mujeres políticas ha aumentado y también lo ha hecho el número de mujeres que ocupan cargos directivos en las empresas; sin embargo, a pesar de la evidencia y del largo y difícil camino recorrido, la igualdad de género así como el empoderamiento de las niñas y las mujeres sigue siendo una promesa incumplida en la mayoría de los lugares del mundo. Y ello, a pesar de los acuerdos internacionales, los nacionales o los locales.

Por ello, es necesario hacer visibles las necesidades invisibles y denunciar las desigualdades, las diferentes formas de discriminación y abuso que sufren las niñas y poner de relieve la trascendencia de garantizar sus derechos.

En la actualidad hay 1.100 millones de niñas, un poderoso grupo que puede dar forma a un mundo sostenible y mejor para todas las personas. Para ello, es necesario implementar políticas públicas destinadas a la protección, la salud, los derechos sexuales y reproductivos, la educación, el empoderamiento económico y político y promoción de los derechos de las niñas pues es una cuestión esencial de justicia e igualdad.

Los retos y problemas fundamentales como la pobreza, los matrimonios precoces, la educación, la desigualdad o la violencia contra las mujeres requieren de acciones que incluyan metas fundamentales para conseguir la igualdad de género y reforzar la participación de las mujeres y las niñas.

Por todo ello, los Gobiernos Locales reunidos en la Federación Española de Municipios y Provincias desean realizar un llamamiento para que se sumen a la conmemoración del Día Internacional de la Niña y a trabajar por la defensa de los derechos de las niñas en España y el mundo.

Recordando la frase de Kofi Annan, exSecretario General de la ONU que proclamó una verdad irreductible y atemporal, "la igualdad de las mujeres debe ser un componente central en cualquier intento para resolver los problemas sociales,

económicos y políticos".

Por todo lo anteriormente expuesto se somete a la consideración del Pleno Municipal los siguientes

ACUERDOS

1- Instar al Gobierno Central y a la Junta de Andalucía a incluir dentro de sus presupuestos acciones concretas y programas encaminados a empoderar a las niñas, y que promuevan su participación en las decisiones que afectan a sus vidas, y fomentar a través de estas acciones y programas el reconocimiento de sus derechos y dar a conocer a la opinión pública los problemas excepcionales que afrontan en todo el mundo.

2. Instar a la Comunidad Internacional a poner en marcha los mecanismos necesarios para que las niñas reciban toda la atención necesaria y se sientan protegidas, también durante las situaciones de emergencia.

Millones de niñas necesitan herramientas para prevenir, mitigar y responder a las crecientes vulnerabilidades que sufren antes, durante y después de conflictos, desastres o desplazamientos, y nos corresponde a todos y todas exigir que las tengan tanto a nivel particular como institucional.

No podemos olvidar que cada 10 minutos muere en el mundo de forma violenta una adolescente como resultado de la violencia de género, la explotación sexual o la trata.

4. Instar a la Comunidad Internacional a luchar contra la ablación, el matrimonio infantil y la discriminación de las niñas en favor del varón.

3. Instar a la Comunidad Internacional a fortalecer e incrementar los instrumentos necesarios para innovar en favor de las niñas y con ellas, a fin de impulsar su educación y buscar soluciones más eficaces, eficientes y sostenibles, justas e igualitarias.”

En primer término interviene Don Julián Rueda Fernández, Portavoz del Grupo Municipal CDeI, manifestando que su voto es a favor.

Doña María Trinidad Moreno Moreno, Portavoz del Grupo Municipal PP, pregunta si los puntos de acuerdo de esta Moción son iguales a los que contenía la Moción que se trató en 2016 relativa a las ciudades libres de prostitución de niños y niñas.

La Sra. Alcaldesa responde que prácticamente son coincidentes.

Doña María Trinidad Moreno Moreno pone de manifiesto que el voto del Grupo Municipal PP es a favor.

Sometido el asunto a votación el Pleno en votación ordinaria, por NUEVE VOTOS A FAVOR, unanimidad de los miembros de la Corporación, acuerda prestar su aprobación a la Moción epigrafiada y, por ende, adopta los acuerdos en ella contenidos.

PUNTO 7.-	MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PP INSTANDO A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LA MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA DE LA AYUDA A DOMICILIO.
------------------	--

D^a Catalina Barragán Magdaleno, Alcaldesa-Presidenta pregunta, a la Portavoz del Grupo Municipal PP, que con el mismo contenido ha presentado dos Mociones, una el día 27 de septiembre y la otra el día 24 de octubre, cuál de las dos es la que se va a someter a la consideración del Pleno municipal.

D^a María Trinidad Moreno Moreno responde que se retira la presentada con fecha 27 de septiembre.

Acto seguido la Portavoz del Grupo Municipal PP, D^a María Trinidad Moreno Moreno, da lectura a la Moción del siguiente tenor literal:

“María Trinidad Moreno Moreno, en su calidad de Portavoz del Grupo de Concejales del Partido Popular en el Ayuntamiento de Cardeña, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1 986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN**:

INSTANDO A LA JUNTA DE ANDALUCÍA LA MODIFICACIÓN NORMATIVA DE LA AYUDA A DOMICILIO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras la aprobación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, la entonces Consejería de Igualdad y Bienestar Social aprobó la Orden de 15 de noviembre de 2007 por la que se regula el servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Orden, modificada por la Orden de 10 de noviembre de 2010, entre otras, unifica en un mismo servicio la ayuda a domicilio que se presta en el marco del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales y la derivada de la Ley 39/2006 sin perjuicio de las diferencias inevitables que se establecen, sobre todo en el acceso, en la financiación y en la participación de la persona usuaria en el coste del servicio.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 6, 15 y 22 de la Orden de 15 noviembre de 2017, el servicio se configura como una esfera de actuación administrativa cuya titularidad corresponde a las Administraciones Públicas de Andalucía, en función de la siguiente razón de distribución: el Servicio de Ayuda a Domicilio es de titularidad pública y su organización es competencia de las Corporaciones Locales de Andalucía que pueden gestionarlo en forma directa o indirecta, correspondiendo su financiación, en el supuesto

de personas que lo tengan reconocido en la resolución aprobatoria del Programa Individual de Atención, a la Administración General del Estado, la Comunidad Autónoma de Andalucía y las propias personas usuarias del mismo.

Esta financiación se articula a través de convenios de colaboración suscritos entre la Administración Autonómica y las Corporaciones Locales (municipios mayores de 20.000 habitantes y Diputaciones provinciales), ajustados al modelo previsto, que determinan la forma de realizar las transferencias correspondientes a la aportaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con cargo a la disponibilidad presupuestaria de cada ejercicio, en base a lo regulado en la Orden.

Los convenios establecen que las Corporaciones Locales prestarán el servicio de ayuda a domicilio en su ámbito territorial y que la Consejería lo financia estableciendo el pago por adelantado de manera que tanto las Corporaciones Locales como las personas que trabajan prestando este servicio tengan garantías y estabilidad.

En los últimos años el ingreso efectivo de la cuantía por adelantado, nunca se ha producido, llegando la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales a acumular deudas millonarias con las Corporaciones Locales y alcanzando hasta los 10 meses de demora. Sin embargo en virtud del convenio y el funcionamiento, los Ayuntamientos podían generar el crédito presupuestario mes a mes en la partida correspondiente para así amparar los pagos, aunque la deuda generase problemas de liquidez.

En el BOJA de 30 de Junio de 2017 se ha publicado la Orden de 28 de junio de 2017 por la que se modifica la Orden de 15 de noviembre de 2017, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Con esta nueva regulación se modifica sustancialmente el sistema de pagos a las Corporaciones Locales,

de manera que se establece el pago una vez prestado el servicio y justificado. La modificación impuesta se basa en argumentos de optimización de los recursos y sostenibilidad del Sistema Público de los Servicios Sociales. Sin embargo en la práctica se trata de que las Corporaciones Locales adelanten el dinero y tengan suficiencia presupuestaria anual, lo que genera una nueva carga en los Ayuntamientos y Diputaciones que no tienen garantías de cobro mensual.

Igualmente establece un método de justificación complejo que supedita el cobro, en el caso de los municipios de menos de 20.000 habitantes, a la justificación en tiempo y forma de todos los de su provincia, eliminándose además la financiación de los gastos administrativos que recaen en su totalidad en las Corporaciones Locales.

En cuanto al precio establecido por hora, se limita el máximo pero no el mínimo, de manera que la Consejería se despreocupa de la calidad del servicio y de las condiciones laborales de las personas que lo desarrollan, recayendo también en las Corporaciones locales los gastos de sustituciones, bajas laborales y vacaciones.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su debate y en su caso aprobación los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a iniciar los trámites administrativos oportunos para dejar sin efecto de inmediato la Orden de 28 de junio de 2017 por la que se modifica la Orden de 15 de noviembre de 2017, y que regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a iniciar los trámites administrativos oportunos para elaborar una nueva normativa de actualización del Servicio de Ayuda a Domicilio, en colaboración con las Corporaciones Locales y con los representantes del sector, que garantice, al menos, el anticipo de las cuantías de la Consejería a las Corporaciones Locales, la financiación de los gastos de gestión y la calidad y dignidad laboral de las personas que trabajan prestando este servicio.

Tercero.- Para la garantía de la calidad y dignidad laboral de las personas que prestan el servicio de ayuda a domicilio en Cardeña, este Ayuntamiento Pleno acuerda gestionar la posibilidad de que el pago efectivo por hora de la prestación, no sea menor a los 13 euros que en la actualidad la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales trasfiere a la Excm. Diputación de Córdoba, para ponerlos a disposición a los Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes como el nuestro.

Cuarto.- Dar traslado de estos acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a la consejería de Igualdad y Políticas Sociales y a su Delegación Territorial en Córdoba, a los Portavoces de los Grupos parlamentarios en el Parlamento de Andalucía y a las trabajadoras que prestan el servicio de ayuda a domicilio en nuestros pueblos, Cardeña, Azuel y Venta del Charco.”

A continuación interviene Don Julián Rueda Fernández, Portavoz del Grupo Municipal CDeI, preguntando que si con esta Moción lo que se está pidiendo es que las personas que trabajan en el servicio de ayuda a domicilio cobren 13,00 €/hora porque ahora no están cobrando esa cantidad.

Doña Catalina Barragán Magdaleno, Alcaldesa-Presidenta, responde que esa no es la cuestión que plantea sino que los pueblos mayores de 20.000 habitantes reciben directamente de la Junta de Andalucía la subvención y gestionan su servicio de ayuda a domicilio, los municipios menores de 20.000 habitantes es a través de las Diputaciones Provinciales, que reciben el dinero de la Junta de Andalucía, y mediante convenios le transfieren el dinero a estos Ayuntamientos. La cuestión es que la Junta transfería a la Diputación Provincial de Córdoba 13,00 €/hora y esta se quedaba por hora con 1 € y transfería a los Ayuntamientos 12,00 €, en lugar de 13,00 €. Posteriormente la Diputación comenzó a ingresar 12,50 € en lugar de 13,00 €. Lo que plantea el PP en esta

Moción es demagogia pura y dura, y que lo plantee la Sra. Moreno que formó parte del Equipo de Gobierno del PP cuando gobernó en la Diputación y que desde los demás Grupos se le estaba instando que ingresaran a los Ayuntamientos los 13,00 € y no lo hicieron, de modo que lo que plantea ahora, que no gobierna el PP, es que se ingresen los 13,00 € íntegros pero cuando este gobernaba no lo pedía.

Desde IU-LV-CA, desde el año 2007, se viene pidiendo que el dinero tiene que transferirse a los Ayuntamientos íntegro, pero los Gobiernos, tanto del Partido Socialista como del Partido Popular, en la Diputación Provincial han venido quedándose con 1,00 € o 0,50 €, respectivamente, ya que el partido popular en el año 2012 o 2013 aceptó parcialmente una propuesta que hizo IU e ingresó a los Ayuntamientos cincuenta céntimos más. Por tanto, la cuestión no es qué es lo que están cobrando sino qué es lo que están ingresando a los Ayuntamientos, y además desde el Partido Popular se ha fomentado la privatización de servicios municipales fundamentales que requieren de una gestión pública, que ha dado lugar a que las grandes empresas que se han quedado con esta prestación de servicios estén pagando muy por debajo la hora a las trabajadoras, que no es el caso de las trabajadoras del Ayuntamiento de Cardeña donde se gestiona directamente.

Continúa manifestando la Sra. Alcaldesa que no se puede hacer demagogia ya que la Sra. Moreno ha sido Alcaldesa y ha formado parte de un Equipo de Gobierno que no transfirió a los Ayuntamientos el dinero que tenía que haber transferido y ha tenido contratadas a las personas que prestan este servicio, podían entonces haber tomado medidas y transferir a los Ayuntamientos los 13,00 € que ingresa la Junta. De modo que no venga ahora a ver la paja en el ojo ajeno y no vea la viga en su ojo, erigiéndose ahora la Sra. Moreno en defensora de las trabajadoras del servicio de ayuda a domicilio cuando no es verdad, porque tuvo la oportunidad de hacerlo cuando formaba parte de ese Gobierno del Partido Popular en la Diputación Provincial y no lo hizo, sino que, por el contrario, voto en contra de las propuestas que hizo IU-LV-CA y el PSOE, aunque en este último caso también era un poco demagogia porque tampoco lo había hecho cuando gobernaba.

Don Julián Rueda Fernández, Portavoz del Grupo Municipal CDeI, afirma que si lo que se intenta con esto es que llegue el dinero íntegro para esas trabajadoras su voto es a favor.

Doña Catalina Barragán Magdaleno responde que esa no es la Moción ni el fondo de la misma.

El Portavoz del Grupo Municipal CDeI afirma que su voto es abstención porque no conoce el tema a fondo.

La Portavoz del Grupo Municipal PP, Doña María Trinidad Moreno Moreno, manifiesta que es cierto que formó parte del Equipo de Gobierno en la Diputación Provincial y que votó en contra las propuestas de IU-LV-CA, pero con esta Ley las circunstancias cambian y lo que quiere que quede claro es que la Junta de Andalucía va a transferir y a pagar lo que cobren las trabajadoras de ayuda a domicilio, y con objeto de que no se pierda ese dinero lo que están pidiendo es que a las trabajadoras se paguen los 13,00 € para que la Junta de Andalucía transfiera este dinero y no menos de 13,00 €.

A continuación interviene la Sra. Alcaldesa, Doña Catalina Barragán Magdaleno, reiterando lo que ha dicho y afirmando que a veces el populismo y el grado de hipocresía al plantear las cuestiones por parte de la Portavoz del Grupo Municipal PP es hiriente para esas trabajadoras de las que la Sra. Moreno pretende erigirse en defensora ahora, cuando ya tuvo la oportunidad por partida doble, como Diputada Provincial de un Equipo de Gobierno con mayoría absoluta en la Diputación de Córdoba que recibía 13,00 € de la Junta de Andalucía e ingresaba a los Ayuntamientos 12,00 €, y como Alcaldesa, aunque lo fuera con un solo concejal y todas esas cuestiones que ya le ha dicho en muchas ocasiones, y no lo hizo. Por el contrario tuvieron que ser los Grupos de

la oposición, a iniciativa de IU-LV-CA, quienes les pidieran que ingresaran los 13,00 € íntegros a los Ayuntamientos, negándose a tal posibilidad durante dos años. Considera que la Sra. Moreno fue Alcaldesa de Cardeña y no le pagó a 13,00 € la hora a las trabajadoras de este servicio porque no tuvo voluntad de hacerlo ni en el Ayuntamiento ni en la Diputación Provincial, con mayoría absoluta. La Sra. Moreno, reitera Doña Catalina Barragán Magdaleno, no puede erigirse en defensora de unas trabajadoras que no ha defendido, ni protegido porque formaba parte de un Equipo de Gobierno que no creía en estas cuestiones.

Asímismo indica la Sra. Alcaldesa que el Ayuntamiento de Cardeña ya ha enviado al IPBS que la hora de las trabajadoras del servicio de Ayuda a Domicilio de este Ayuntamiento se van a pagar a 13,00 € con la entrada en vigor de la nueva Ley, ya que esta Ley lo que dice es que se financiará el servicio de acuerdo a lo que se pague al personal que lo presta. La Junta de Andalucía toma esta medida dada la privatización que hace el Partido Popular de los servicios de ayuda a domicilio donde salen perjudicadas una gran cantidad de mujeres de la provincia por estas políticas, esta situación se ha denunciado en Diputación Provincial y el Partido Popular ha estado callado, por lo tanto no venga ahora la Sra. Moreno, que le gustan tanto las redes sociales, a defender a estas trabajadoras porque tuvo la oportunidad de hacerlo como miembro de un Equipo que gobernaba la Diputación Provincial y como Alcaldesa y tampoco lo hizo.

La Sra. Alcaldesa aclara que en los 13,00 € va incluida la Seguridad Social, vacaciones, días de asuntos propios, bajas, etc, es decir todo el global que conlleva la prestación de este servicio.

A continuación interviene Don José Manuel Ruiz Galiano, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, considerando que el voto de su Grupo Municipal es en contra de la Moción, y manifestando literalmente los siguientes extremos:

- Con la publicación de esta Orden se agiliza el sistema de financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio para personas en situación de dependencia de Andalucía.
- Con el nuevo sistema de financiación se eliminan las entregas a cuentas y se pasa a un sistema de pagos mensuales, a mes vencido, en coherencia con la asignación mensual a las comunidades autónomas establecidas por la Ley.

- La financiación será mensual, en función del número de horas efectivamente prestadas y del coste/hora del servicio.
- Se configura un sistema más ágil y adecuado a la realidad.
- Pago en función del número de horas prestadas a cada persona.
- Se establece un coste/hora máximo de 13€/hora a abonar a las entidades.
- Mejora los mecanismos de control y seguimiento de las prestaciones públicas.
- Evita el desfase que se producía entre la justificación y la prestación real del servicio y, por tanto, entre las entregas a cuenta realizadas y las regularizaciones posteriores.
- Se trata de financiar el servicio efectivamente prestado y al coste efectivamente incurrido.
- Desarrollo de un sistema informático que supone una mejora y mayor control tanto de las relaciones entre ambas Administraciones como del flujo de información y de comunicación de datos que el propio sistema conlleva.
- Se han articulado mecanismos de diálogo y participación entre la Administración Autonómica y Local.
- Se han adoptado distintas medidas que responden a las aportaciones y sugerencias de distintas Corporaciones Locales y que contribuyen a facilitar la gestión del nuevo sistema de financiación articulado.
- Se han adoptado distintas medidas que responden a las aportaciones y sugerencias de distintas Corporaciones Locales y que contribuyen a facilitar la gestión del nuevo sistema de financiación articulado.
- Al contrario que en otras Comunidades Autónomas como la de Madrid, en Andalucía se hace una apuesta clara por el municipalismo y se pone en valor la gestión de los ayuntamientos, además de primar el desarrollo de las pequeñas empresas prestadoras de este servicio en el ámbito local.

- Uno de los servicios más demandados por las personas en situación de dependencia.
- La Junta de Andalucía ha invertido en lo que va de año 2017 más de 237 millones de euros en el servicio de Ayuda a Domicilio para las personas en situación de Dependencia.
- Más de 52.500 personas en Andalucía reciben el Servicio de Ayuda a Domicilio, lo que representa prácticamente el 30% del total nacional.
- En estos meses de 2017, más de 7.300 personas han sido incorporadas a este Servicio.
- Las personas usuarias califican el servicio con un sobresaliente.
- La Junta apuesta por los servicios de proximidad.”

Acto seguido interviene Don Juan Ramón Rodríguez Guzmán, Portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, considerando que el Partido Socialista también ha tenido tiempo de que estos temas estén solventados cuando gobernó en la Diputación Provincial con anterioridad al Gobierno del Partido Popular. El posicionamiento de IU es el voto en contra básicamente porque no tiene credibilidad ni entidad moral para proponer lo que pretende el Grupo Municipal del PP, por lo que desde IU se va a plantear una enmienda de sustitución.

La Sra. Alcaldesa afirma que el Grupo Municipal de IU-LV-CA va a plantear una enmienda de sustitución porque hay algunas cuestiones de fondo que se tienen que tratar y solventar por la Junta de Andalucía, pero lo que resulta hiriendo tanto para las personas dependientes como las trabajadoras del servicio de ayuda a domicilio es que sea el Partido Popular el partido de los recortes que se ha cargado, literalmente, la Ley de Dependencia quien pretende erigirse en defensor de estas trabajadoras o de los beneficiarios de este servicio.

Continúa manifestando, la Sra. Alcaldesa, que el recorte acumulado en materia de dependencia desde el año 2012 es de más de 2.865 millones, en detrimento tanto de las personas dependientes como de las personas que prestan el servicio. Ha sido, también, el Gobierno del Partido Popular quien retrasó la inclusión al sistema de las personas con dependencia media que deberían haberse incorporado en 2014 y lo hicieron a mediados de 2015, otra medida en detrimento de este servicio. Es más en la Ley de

Dependencia se establece que la financiación es 50% CCAA y 50% el Estado, cuando este solo aporta un 18% y son las CCAA quienes están poniendo la diferencia del dinero que no pone el Gobierno Central, y decir que se retrasan un mes en pagar las CCAA cuando el Estado solo aporta el 18% es una hipocresía tremenda, además de no tener ninguna legitimidad el Gobierno del Partido Popular a nivel central, provincial, ni el Grupo Municipal del PP en este Pleno, con la Sra. Moreno al frente, que en su momento no apostó por solucionar este problema y ahora pretende erigirse en defensa de este servicio.

Asimismo dice la Sra. Alcaldesa que en el informe que hace el Observatorio de la Ley de Dependencia se denuncia la asfixia y deslealtad del Gobierno Central con la Ley de Dependencia en Andalucía, denunciado que cada día mueren 90 dependientes sin recibir las prestaciones a las que tienen derecho y eso gracias a los recortes del partido popular, incluso se ha suspendido la atención de los familiares en el ámbito familiar lo que permitía a muchas mujeres estar cotizando a la Seguridad Social y prestar el servicio, esto se lo ha cargado, también, el Partido Popular, decir, por tanto, lo que se afirma en la Moción presentada por el Grupo Municipal PP, “que vienen a defender la calidad y la dignidad laboral de las personas que trabajan prestando el servicio de ayuda a domicilio en Cardeña”, es una humillación tremenda y las trabajadoras de este Ayuntamiento lo saben, y los dependientes también, es más el Ayuntamiento de Cardeña ha tenido que aprobar con la abstención del Grupo Municipal PP una Ordenanza, que ya está puesta en marcha, para atender a los dependientes valorados y que no reciben prestación, teniendo que sacar de los fondos municipales de un Ayuntamiento de menos de 1.600 habitantes, con un presupuesto mísero y ridículo, los fondos para atender a estas personas que gracias a los recortes del Partido Popular llevan más de cinco y seis años sin atenderse y algunos han llegado a morir sin recibir la ayuda, por tanto que el Grupo Municipal PP del Ayuntamiento de Cardeña venga a contar esto le hace esclava a la Sra. Moreno de sus posicionamientos cuando ha tenido responsabilidades de gobernar tanto en un sitio como

en otro.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Catalina Barragán Magdaleno, manifiesta que su Grupo Municipal presenta una Enmienda Total de Sustitución a la Moción presentada por el Grupo Municipal PP, tanto referida a la Exposición de Motivos como a los acuerdos a adoptar.

Acto seguido la Sra. Alcaldesa da lectura a dicha Enmienda Total de Sustitución que presenta la siguiente literalidad:

“ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN PRESENTADA POR IU-LV-CA.-

Exposición de motivos:

La Asociación Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales ha dado recientemente unos datos con respecto a la deficiente financiación de la Ley de Dependencias en España que arroja cifras escalofriantes y que plantean la necesidad de rebelarse ante los brutales recortes en esta materia que se consolidan en los recientemente aprobados Presupuestos Generales del Estado para 2017.

En el pasado año 40.647 dependientes fallecieron sin llegar a percibir las prestaciones a las que tenían derecho según reconoce el propio Ministerio (o lo que es lo mismo 111 personas cada día).

Según los últimos datos oficiales 335.201 personas en situación de dependencia están en lista de espera, de ellos un 36% son Dependientes Severos y Grandes Dependientes (Grados II o III). En 2016 se redujo la “lista de espera” en 36.017 personas (saldo neto) a lo que evidentemente contribuyen los fallecimientos de personas en espera de recibir atención.

Los Presupuestos Generales del Estado de 2017 mantienen sin embargo esta alarmante situación debido a la falta de financiación del sistema.

El compromiso que adquirieron el Partido Popular y Ciudadanos en el pacto de investidura de Rajoy apuntaba a la recuperación de los recortes de 2012 incrementando la financiación en 480 millones. Un acuerdo que se fijaba en la medida 57 del documento

“150 compromisos para mejorar España”, con una dotación prevista de 440 millones, y también en el Pacto de Estado suscrito por todos los grupos parlamentarios (con la excepción del PP y PNV) con ocasión del X Aniversario de la Ley. Rajoy y Rivera han antepuesto a este objetivo social sin embargo lo más de 4.000 millones de inversión extraordinaria pactados con el PNV y más de 200 con Nueva Canarias.

Sólo recuperar los recortes de financiación estatal permitiría disminuir la lista de espera en cerca de 90.000 personas, y se generarías más de 20.000 empleos en un año.

El dato más importante es que si la aportación estatal fuese del 50 % del total del gasto público en Atención a la Dependencia, como establece la propia Ley, y manteniendo la aportación autonómica de 2016, se aseguraría la plena atención a los 335.000 personas que actualmente están en lo que se conoce como Limbo de la Dependencia”.

Sin embargo si se persiste en el incumplimiento de la Ley y violando derechos subjetivos, este año fallecerán otras 36.000 personas que tenían un derecho reconocido, sin poder recibir servicios ni prestación alguna.

La cuantía que figura en los Presupuestos Generales del Estado de 2017 para el nivel mínimo de financiación asciende a 1.262'2 millones de euros (72'2 millones más que el 2016). Una apuesta que de manera alguna supone revertir los recortes de la Ley de Dependencias del año 2012.

Solo con recuperar los recortes del 2012 y sin rebajar el esfuerzo autonómico actual se generarían más de 18.000 empleos nuevos en un año. Se pasaría de atender a 865.564 dependientes a 939.341 con este esfuerzo y se pasaría de 348.309 personas en lista de

espera a 274.532. Una hipótesis que supone incrementar 481 millones en gasto público de los que se recuperarían de manera directa 191 (el 40%) por retornos de cuotas a SS, IRPF, Impuesto de Sociedades, etc.

Si nos fijamos en Andalucía la realidad de 2016 en cuanto a nivel mínimo garantizado fue de 233'7 millones de euros. Si se revirtieran los recortes del año 2012 la cuantía a percibir sería de 331'1 millones de euros y si estuviéramos en un escenario en el que se cumpliera la Ley de Dependencias, es decir con una financiación garantizada por parte del Estado del 50% estaríamos en 550'5 millones de euros.

Por todo ello el Grupo Municipal de Izquierda Unidad Los Verdes Convocatoria por Andalucía presenta para su aprobación, si proceden, los siguientes:

ACUERDOS

1. El Pleno Municipal en defensa de los derechos de las personas dependientes de su municipio insta al Gobierno de la nación, como mínimo, a la reversión de los recortes practicados en el año 2012 (una propuesta recogida e incumplida de manera flagrante en el acuerdo PP/Ciudadanos de investidura). Se trataría de dotar esta partida con 1.673 millones de euros en lugar de los 1.262'2 aprobados en los PGE 2017. Entendiendo que esta propuesta es una transición hacia el total cumplimiento de la Ley de Dependencias que supone la financiación del sistema mediante la aportación del 50 % del coste total por parte del Estado.
2. El Pleno Municipal en defensa de las personas dependientes del municipio insta al Gobierno de la Nación a la incorporación de una Adicional en los presupuestos por la que se apruebe como cuantías de nivel mínimo garantizado 264'22 millones de euros para el Grado III; 123'06 millones de euros para el Grado II y 77'33 millones de euros para el Grado I.
3. Enviar este acuerdo a la Presidencia del Gobierno, a todos los Grupos Políticos presentes en el Congreso de los Diputados, a la FEMP y a la FAMP.”

Doña María Trinidad Moreno Moreno, Portavoz del Grupo Municipal PP, interviene, en relación con lo manifestado por la Sra. Alcaldesa y como Grupo propone, dando lectura a los siguientes extremos que se recogen íntegramente del documento entregado a la Secretaria General:

“La reforma de la Dependencia ha configurado un sistema justo y solidario que garantiza la calidad, la equidad y la sostenibilidad del Sistema al ampliar el catálogo de servicios y prestaciones y mantener los derechos de los ciudadanos y en baremo de valoración de los casos (aprobado en febrero de 2011), puerta de entrada al sistema.

Las medidas han sido adoptadas de forma consensuada con las CC.AA garantizando la financiación en su nivel mínimo de protección, dando prioridad a los grandes dependientes y fomentando el empleo a través de los servicios profesionales, tal y como contemplaba la Ley cuando se aprobó. Así, a lo largo de estos casi 4 años de legislatura:

- Hemos cumplido el calendario de implantación progresiva de la Ley con incorporación, el 1 de julio de 2015, del grado I.
- Hemos ordenado y simplificado la normativa (según el Tribunal de Cuentas, el repertorio normativo en Dependencia alcanza 671 normas autonómicas y 134 estatales) a través del Real Decreto 1050/2013, el Real Decreto 1051/2013 y la Orden SSI/2371/2013.
- Hemos hecho más simple el progreso de valoración de la situación de Dependencia al pasar de 3 grados y 6 niveles a 3 grados, lo que se traduce en mayor agilidad, como demandan los ciudadanos.
- Hemos mejorado el catálogo de servicios y prestaciones al ampliar a todos los grados de dependencia la prestación para asistente personal (con el anterior Gobierno era solo para los grandes dependientes), lo que ha hecho que se haya más que quintuplicado esta prestación. Además, el IMSERSO ha firmado con la Fundación ONDE, ASPAYM y PREDIF un convenio para desarrollar esta figura y apoyar a las personas dependientes en sus tareas diarias, con lo que ello supone en términos de autonomía.
- Hemos aumentado la calidad de la atención a las personas dependientes dentro de su

domicilio al facilitar una formación mínima adecuada o la garantía de residencia en su entorno y fomentando la creación de empleo al aumentar el número de servicios profesionales reconocidos, dando así cumplimiento a la Ley.

- Hemos priorizado la atención a los grandes dependientes y a los dependientes severos, que son las personas que mayores necesidades de cuidados y atención requieren.
- Hemos reforzado la prevención de la Dependencia mediante la aprobación, en el seno del Consejo Territorial, de los criterios, recomendaciones y condiciones mínimas para que las CC.AA elaboren planes de prevención de las situaciones de Dependencia con especial consideración de los riesgos y actuaciones para las personas mayores.
- Hemos reforzado la atención a los menores mediante el acuerdo, en el Consejo Territorial, de los criterios comunes, recomendaciones y condiciones mínimas de los planes de atención integral a menores de 3 años en situación de dependencia o en riesgo de desarrollarla.
- Hemos mejorado la transparencia del Sistema de Información para que sea el reflejo real de la gestión, estableciendo garantías a través de una certificación mensual expedida por las CC.AA en la incorporación de los datos al sistema; y una certificación anual sobre la aportación de éstas a la financiación de la atención a la Dependencia desde sus presupuestos. Toda la información sobre el Sistema se publica en el Portal de la Dependencia y en el BOE.
- Hemos solucionado las situaciones irregulares reflejadas por el Tribunal de Cuentas, lo que ha permitido recuperar 39 millones de euros de los Presupuestos Generales del Estado.
- Hemos pagado la deuda reconocida el 15 de noviembre de 2011 por el Gobierno socialista con la Tesorería General de la Seguridad Social por la cotización del convenio especial de las personas cuidadoras no profesionales que sumaba los mencionados 1.034 millones.

Como resultado de toda esta política, el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, tiene a 31 de agosto de 2017 frente a 31 de diciembre de 2011: más beneficiarios con prestación (177.342 más), mas beneficiarios incorporados nuevos al sistema (807.482, el 88,16% de los actuales beneficiarios se han incorporado en los últimos seis años), más servicios profesionales (han aumentado 12,05 puntos

porcentuales y hoy representan 66,65%), más empleo (67.709 nuevas afiliaciones) y más cobertura (ha pasado del 71% al 74,66%).

Asimismo, el Tribunal Constitucional en Sentencia de 3 de marzo de 2016 dictada en el recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el Parlamento de Navarra en relación con diversos preceptos del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, ha confirmado su constitucionalidad y expresamente las disposiciones legales estatales relativas a la ayuda domiciliaria y régimen de compatibilidad de prestaciones.

El Tribunal de Cuentas aprobó el pasado 29 de mayo el Informe de Fiscalización sobre las medidas de gestión y control adoptadas por las CC.AA para la adecuada aplicación de la Ley de Dependencia que, en sus conclusiones, constata numerosos avances:

- Pone de manifiesto cómo “en el ámbito estatal se observa un esfuerzo por refundir desarrollo reglamentario de la Ley en un menor número de textos normativos” y destaca el esfuerzo por “homogeneizar el sistema e introducir nuevos elementos de control que permitan disponer de información y estadísticas ajustadas a la realidad”.
- Destaca que se han producido avances que parecen indicar una “evolución positiva” en la reducción de los plazos de resolución de reconocimiento de la prestación (49 días de media nacional), si bien señala que algunas CC.AA como Andalucía siguen incumpliendo y el tiempo medio no solo supera los 300 días sino que ha seguido aumentando con respecto a la legislatura anterior.
- Afirma que se ha conseguido “reducir significativamente en 2012 y 2013 el número de solicitudes pendientes de resolución de reconocimiento de la prestación” y añade que Andalucía es la comunidad que, “en términos absolutos, concentra el mayor número de personas con dependencia reconocida que están pendientes de recibir la prestación a la que tienen derecho; en total, 53.981 personas que suponen el 28,34 % del total

nacional”. Esto significa que casi 1 de cada 3 personas españolas en situación de dependencia que se encuentran a la espera de recibir su prestación vive en Andalucía.

- Señala la mejora del sistema de recogida de datos, avanzando hacia una mayor interoperabilidad y reconoce el esfuerzo realizado por las AAPP para regularizar los expedientes detectados en el anterior informe y alcanzar una “sensible mejoría” en este terreno.
- Refleja la opacidad de la Junta de Andalucía que “no ha remitido al Tribunal la certificación correspondiente a la ejecución presupuestaria” relativa a la Dependencia.

Es especialmente relevante el análisis que hace de la financiación del Estado para la Dependencia, que constata que ha aumentado. Según el Tribunal de Cuentas, “el total de fondos transferidos por el Estado a las CC.AA para el nivel mínimo y acordado a través de los recursos adicionales previstos en la Ley ha sido superior en 2013 al de 2011”. En concreto, estamos hablando de 69 millones de euros más que en el año 2011.”

Doña María Trinidad Moreno Moreno, Portavoz del Grupo Municipal PP, solicita que conste en acta por qué se ríe el Portavoz del Grupo Municipal PSOE en un tema tan serio y tan importante como es el del servicio de ayuda a domicilio ya que no ha parado de reírse en ningún momento desde que se está tratando este punto.

Don José Manuel Ruiz Galiano responde que del sarcasmo que tiene la Sra. Moreno en cada intervención que hace, que no se da cuenta de que el problema no es de la Junta de Andalucía sino del Estado que no le da el dinero que le corresponde a esta, ya que solo aporta el 18% en lugar del 50% que es a lo que está obligado.

La Sra. Moreno manifiesta que esto no es así y sí el Portavoz del Grupo Municipal PSOE escuchase lo que ella está manifestando y leyendo en lugar de reírse, como lleva haciendo todo el tiempo, se enteraría de lo que está explicando.

La Sra. Alcadesa ruega a la Sra. Moreno que se aplique la reprimenda que le ha echado al Portavoz del Grupo Municipal PSOE a su persona, puesto que en muchísimas ocasiones cuando se han estado debatiendo presupuestos u otros asuntos la Portavoz del Grupo Municipal PP no ha parado de reírse y cuchichear y ahora puede

comprobar que estas no son las actitudes que se deben adoptar.

El Portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, Don Juan Ramón Rodríguez Guzmán, manifiesta que todos los datos que ha ofrecido la Sra. Moreno se los diga a los vecinos de esta localidad que llevan cinco años o más con la ayuda aprobada y sin recibirla.

Doña Catalina Barragán Magdaleno considera que es una realidad que el Gobierno Central que por ley tiene que pagar el 50% de la financiación de la Ley de Dependencia no lo hace, y que venga la Sra. Moreno a un Pleno a mentir diciendo que no aporta el Gobierno Central el 18% de la financiación es faltarle el respeto a todas las personas que viven en Cardeña, Azuel y Venta del Charco, que ya se sabe que a la Portavoz del Grupo Municipal PP no le importan nada que por no participar ni siquiera se empadronó en Cardeña los años que fue Alcaldesa.

Asimismo indica la Sra. Alcaldesa que, según afirma la Sra. Moreno, se ha adelantado la inclusión en la Ley de Dependencia, cuando los grados II y III se tenían que haber incorporado en el año 2014y no lo hicieron hasta el 2015, y está reflejado en los informes del propio Ministerio, pero es más estudios totalmente independientes del Observatorio de la Ley de Dependencia denuncian la asfixia y deslealtad hacia Andalucía. El recorte acumulado para Andalucía en los últimos años ha sido de más de 500 millones de euros, teniendo el Gobierno del Partido Popular la desfachatez de decir que se ha reducido la lista de espera pero no dicen que es porque se han muerto las personas esperando la ayuda, y el Observatorio lo dice claramente que la principal causa de que se hayan reducido las listas de espera es el fallecimiento de las personas que estaban en dichas listas sin haber recibido la prestación. El argumento se comprueba cuando se ve que el número de personas atendidas se ha mantenido estable en los últimos

años donde las nuevas personas que se atienden no lo hacen en función de nuevas incorporaciones sino de las bajas que se producen, por lo que una persona que en Cardeña que tiene reconocido el grado I, II o III, (que ahora se están atendiendo mediante la Ordenanza que aprobó el Ayuntamiento), llevan esperando muchos años y no se les atiende, no se incorporan hasta que no hay una baja, y el Gobierno Central continúa recortando la Ley de Dependencia porque el Partido Popular no cree en los derechos de las personas sino en la caridad y en este tema se ha terminado, se trata de un derecho que tienen las personas dependientes y lo de la caridad se acabó. Por tanto, la Sra. Moreno no puede erigirse defensora de nadie porque no se lo cree ni ha hecho absolutamente nada, anteriormente, en este tema.

El Portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA afirma que el problema de la Sra. Moreno es que como no es de Cardeña ni vive aquí, ni conoce a las personas que aquí viven, comete estas torpezas porque al resto de concejales que vivimos aquí y hemos visto a vecinos que han fallecido, estando valorados desde hace muchos años, sin recibir la prestación, no se les ocurre traer semejante Moción al Pleno del Ayuntamiento.

Doña María Trinidad Moreno Moreno, Portavoz del Grupo Municipal PP, manifiesta que quiere que conste en acta que según el Tribunal de Cuentas la financiación específica de la dependencia está constituida de la siguiente forma:

- A cargo del INSERSO el 19,7%.
- CCAA reciben del Estado un 29,52%.
- 50,78% restante es financiado por las autonomías.

La Sra. Alcaldesa mantiene que según los datos facilitados por el Observatorio de la Dependencia, el 50% de la financiación tendrían que hacerla las CCAA y el 50% restante el Estado, cuando la realidad al día de hoy es que la financiación que hace el Gobierno Central es el 18%, y lo que está haciendo la Sra. Moreno es una interpretación global de todas las CCAA y está mintiendo que es lo que más nos duele a las personas que sí somos de Cardeña, con una falta absoluta de respeto. Reitera que en Andalucía el Estado aporta un 18% de la financiación cuando su aportación debería ser del 50%, y esto no quiere decir que desde el Grupo Municipal IU-

LV-CA no se sea consciente de que hay que debatir, mejorar y poner en valor algunas cuestiones de fondo de la nueva Ley que publica la Junta de Andalucía, y la voluntad es trabajar en esta línea y de mejorarla para ir a una Orden que englobe todas la demandas que se están aportando desde los diferentes sectores afectados.

Por último, Doña Catalina Barragán Magdaleno, Alcaldesa-Presidenta, pone en conocimiento del Pleno municipal que el Ayuntamiento de Cardeña, con fecha 25 de septiembre de 2017, envió un escrito al IPBS en el que se indica que el servicio de ayuda a domicilio se realiza mediante gestión directa siendo el coste/hora efectivamente incurrido de 13,00 €.

Se hace un receso en el desarrollo de la sesión para traer dicho escrito y que el mismo sea visto por los miembros de la Corporación.

Tras el debate suscitado, el Pleno, en votación ordinaria y con el sentido del voto que a continuación se expresa, acuerda:

A) Sometida a votación la Moción presentada por el Grupo Municipal PP, por SEIS VOTOS EN CONTRA, emitidos por los dos concejales del Grupo Municipal PSOE y los cuatro miembros integrantes del Grupo Municipal IU-LV-CA, UNA ABSTENCIÓN del miembro del Grupo Municipal CDeI y DOS VOTOS A FAVOR de los dos miembros del Grupo Municipal PP, el Pleno no le presta aprobación a dicha Moción.

B) Sometida a votación la Enmienda Total de Sustitución presentada por el Grupo Municipal IU-LV-CA, el Pleno acuerda prestar aprobación a dicha Enmienda de Sustitución, por SIETE VOTOS A FAVOR, emitidos por el miembro del Grupo

Municipal CDeI, los dos miembros del Grupo Municipal PSOE y los cuatro concejales integrantes del Grupo Municipal IU-LV-CA y DOS ABSTENCIONES de los miembros del Grupo Municipal PP.

Como consecuencia de todo ello, con el sentido del voto antes expresado, se adoptan los siguientes acuerdos:

1.- El Pleno Municipal en defensa de los derechos de las personas dependientes de su municipio insta al Gobierno de la nación, como mínimo, a la reversión de los recortes practicados en el año 2012 (una propuesta recogida e incumplida de manera flagrante en el acuerdo PP/Ciudadanos de investidura). Se trataría de dotar esta partida con 1.673 millones de euros en lugar de los 1.262'2 aprobados en los PGE 2017. Entendiendo que esta propuesta es una transición hacia el total cumplimiento de la Ley de Dependencias que supone la financiación del sistema mediante la aportación del 50 % del coste total por parte del Estado.

2.- El Pleno Municipal en defensa de las personas dependientes del municipio insta al Gobierno de la Nación a la incorporación de una Adicional en los presupuestos por la que se apruebe como cuantías de nivel mínimo garantizado 264'22 millones de euros para el Grado III; 123'06 millones de euros para el Grado II y 77'33 millones de euros para el Grado I.

3.- Enviar este acuerdo a la Presidencia del Gobierno, a todos los Grupos Políticos presentes en el Congreso de los Diputados, a la FEMP y a la FAMP.

PUNTO 8.-	MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PP RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LAS ESCUELAS INFANTILES TRAS EL INICIO DEL CURSO ESCOLAR.
------------------	---

Por parte de D^a María José Fernández Rodríguez, Concejala del Grupo Municipal PP, se da lectura a la Moción que se transcribe literalmente a continuación:

“D^a María Trinidad Moreno Moreno, en su calidad de Portavoz del Grupo de Concejales del Partido Popular en esta Corporación Municipal, de conformidad con lo

establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1 986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente MOCIÓN:

SITUACIÓN ESCUELAS INFANTILES TRAS INICIO DE CURSO ESCOLAR

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 29 de marzo de 2017 se publicó en el BOJA el Decreto Ley 1/2017 de Medidas Urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía, el cual modificaba la normativa hasta entonces vigente que regulaba los centros de primer ciclo de educación infantil y lo ha hecho nuevamente sin dialogar con los agentes implicados y con la intención de implantar un nuevo modelo de financiación.

El inicio de curso escolar en las escuelas infantiles, ha confirmado lo que ya dijimos en su momento desde el Partido Popular y que no era otra cosa, que con la aprobación del decreto de las escuelas infantiles por parte del Gobierno andaluz, se ponía una zancadilla a las familias de Andalucía, además de perjudicar de sobremanera a las escuelas infantiles, peligrando muchos puestos de trabajos por la aprobación de este decreto que supone un nuevo recorte en educación.

Son las propias escuelas infantiles las que han dicho que “en Andalucía no se recuerda un inicio de curso tan conflictivo como este”. El decreto, que implanta un nuevo modelo de gestión y financiación de las plazas infantiles, está afectando tanto a las guarderías, ya que se han quedado vacantes casi 25000 plazas, como a las familias, que han preferido no matricular a sus hijos debido al gran coste que le supone, lo cual es un

problema para la conciliación de la vida familiar y laboral, al tener muchas de ellas que cambiar turnos e incluso dejar sus trabajos para poder atender a sus hijos y lo que es peor, que este decreto afecta a las familias que son más vulnerables y cuyos ingresos no superan los 1000 euros.

El decreto afecta a más de 80000 familias andaluzas que se han visto afectadas por el recorte del nuevo sistema de bonificaciones para el acceso a la educación infantil, el conocido como el “cheque bebe”, lo que ha provocado que muchas familias se queden sin ningún tipo de ayuda o que las mismas se hayan visto reducidas en más del 60 % de lo que recibieron el año pasado.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular propone al Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

1. Instar a la Junta de Andalucía a convocar la Mesa de Infantil en el mes de septiembre de 2017 y hacerlo de ahora en adelante con carácter trimestral para fomentar el diálogo y el entendimiento.
2. Instar a la Junta de Andalucía a efectuar el pago de la compensatoria del mes de julio correspondiente al curso 2016/2017 a las escuelas infantiles antes de finalizar el mes de octubre.
3. Instar a la Junta de Andalucía a cuantificar la cantidad y fijar la mensualidad para abonar a los centros colaboradores el pago por los conceptos de adhesión y gestión correspondientes al curso 2017/2018.
4. Instar a la Junta de Andalucía a corregir los errores de salto de la nueva tabla de bonificaciones para las familias en los tres tramos afectados que representan las bonificaciones a partir del 50 % en adelante.
5. Instar a la Junta de Andalucía a garantizar al menos dos convocatorias extraordinarias para que las familias puedan solicitar bonificaciones a lo largo del curso.
6. Instar a la Junta de Andalucía a impulsar una Red de centros de educación infantil de 0/3 años.

7. Instar a la Junta de Andalucía a garantizar la igualdad real y efectiva en el proceso de escolarización y matriculación entre las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y las escuelas adheridas para favorecer la igualdad de las familias andaluzas.
8. Instar a la Junta de Andalucía a favorecer la elección de centro de las familias en la etapa de educación infantil de 0 a 3 años posibilitando a las escuelas el cambio de puestos escolares por tramos si es posible cuando cuenten con lista de espera.
9. Instar a la Junta de Andalucía a permitir grabar en la plataforma Séneca en el mes de julio, una vez finalizado el proceso ordinario de escolarización, las solicitudes fuera de plazo con el objetivo de que estas familias puedan optar a una plaza y en su caso a la bonificación que les pudiese corresponder.
10. Instar a la Junta de Andalucía a permitir igualmente resolver a los centros en el mes de julio, antes del comienzo del nuevo curso, las solicitudes de traslados de las familias.
11. Instar a la Junta de Andalucía a que ejerza sus competencias en materia de control e inspección para dar cumplimiento a la normativa aplicable a las escuelas infantiles para la prestación del servicio educativo y asistencial a los menores de 0 a 3 años, con el fin de poder detectar y sancionar, en su caso, las situaciones de competencia desleal de ludotecas u otros centros que no cumplan la normativa correspondiente.
12. Instar a la Junta de Andalucía a adecuar el presupuesto de 2017 a las necesidades financieras que requieran la puesta en marcha de las medidas contempladas en esta iniciativa, así como a proyectar un presupuesto suficiente en los próximos ejercicios.”

Acto seguido toma la palabra Don Julián Rueda Fernández, Portavoz del Grupo Municipal CDeI, afirmando que su voto es abstención.

El Portavoz del Grupo Municipal PSOE, Don José Manuel Ruiz Galiano, considera que el posicionamiento de su Grupo es en contra, argumentando lo siguiente que se recoge literalmente del documento entregado a la Secretaria General:

“PREÁMBULO

El primer ciclo de Educación Infantil no es un Servicio Público, no es una enseñanza ni obligatoria, ni gratuita, y por tanto no sometida a la tutela de la Administración en su globalidad.

Tras 8 años de pervivencia en este modelo de ayudas, en el que la oferta de plazas se establecía conforme a la planificación educativa, la administración determinaba qué centros y qué plazas eran sujeto del sistema de financiación, tanto la Intervención General de la Junta de Andalucía, como la Cámara de Cuentas han indicado en el último trimestre de 2016, la conveniencia de modificar el sistema que genera derechos económicos a terceros. Se propone el modelo de Subvenciones como vía de fomento de este servicio.

La Consejería de Educación mantuvo reuniones bilaterales con las entidades representativas del sector para informarles de los motivos y del nuevo modelo a seguir:

- Titulares y Patronales: CECE, Escuelas Católicas, ACADE, Coordinadora de Escuelas Infantiles, Cooperativas ACES, Escuelas Infantiles Unidas.
- FAMP, como representante de las Escuelas Infantiles Municipales.
- Organizaciones Sindicales: CCOO, UGT y FSIE.
- Titulares de Centros de Infantil no conveniados.
- Confederación de Asociaciones de Madres y Padres CODAPA.

EL NUEVO MODELO

Este nuevo modelo cuenta con el apoyo mayoritario de 8 de las 12 entidades y las características fundamentales son:

1. Contar con un marco legal con las suficientes garantías jurídicas.
2. Posibilitar la concurrencia de todos los centros autorizados a la participación del nuevo modelo.
3. Incrementar el número de centros y de plazas que se ofertan a las familias, facilitando la escolarización en municipios y zonas en las que antes no existía.

Establecimiento de tramos de ingresos familiares más progresivos, y ajustados a la realidad económica familiar de hoy. Nadie que lo necesite dejará de acceder a una plaza por cuestiones económicas. Hablamos de justicia social en la gestión de fondos públicos.

El modelo anterior fijado desde 2002 establecía tres tramos de bonificaciones (25, 50 y 75%) con saltos en niveles de rentas muy amplios, hoy se establecen 9 tramos y con niveles más ajustados a la capacidad económica familiar de este momento.

La mitad de las familias beneficiarias seguirán recibiendo el servicio de forma gratuita. Y estimamos que un 80% de los menores matriculados se beneficien de alguna ayuda.

CONCLUSIONES PARA RECHAZAR LA MOCIÓN

1. El Primer ciclo de infantil no es un Servicio Público.
2. No se trata de Cheque Guarderías.
3. No pelagra el empleo: los requisitos del número y titulación de las personas

empleadas se fija en el Decreto 149/2009, y es una condición previa en el procedimiento de autorización de los centros.

4. Se amplían los centros y se consolida el apoyo al mantenimiento de un sector empresarial formado por pymes y con un volumen de empleo de 15.000 puestos de trabajo, mayoritariamente femenino.

5. Los centros públicos y privados se verán apoyados por la Administración con estas ayudas porque se fomenta la escolarización permitiendo a todas las familias acceder sin discriminación económica a una plaza.”

Don Juan Ramón Rodríguez Guzmán, Portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, afirma que el posicionamiento de su Grupo es en contra de la Moción presentada por el Grupo Municipal PP, al considerar que en estos tramos de edad, como mínimo de los 3 a los 16 años la enseñanza tenía que ser pública y gratuita, y apurando aún más obligatoria, ya que detrás de este tipo de intervenciones hay una transversidad de la incorporación al mundo laboral y una mayor autonomía a las familias, por lo que debe apostarse por ello desde las instituciones públicas.

Acto seguido interviene Doña María José Fernández Rodríguez, Concejala del Grupo Municipal PP, dando lectura al siguiente escrito:

“Nuestro Grupo con esta Proposición pretende la paralización de la tramitación del Decreto que aprobó recientemente la Junta de Andalucía el 28 de marzo que, bajo un título grandilocuente, esconde un auténtico disparate y un retroceso en la educación infantil porque en España, desde hace ya más de 15 años, aunque esta etapa de la enseñanza no se considera obligatoria pero, sin embargo, las distintas Comunidades Autónomas han estado fomentando y promoviendo la oferta de plazas de cero a tres años, de manera que en este servicio educativo se pueda extender al mayor número de familias posible y se fomenta porque aunque no es obligatorio, es una etapa de la enseñanza muy importante para corregir diferencias culturales y desventajas sociales y porque proviene también el fracaso escolar y sirve para atender a tiempo las dificultades en el aprendizaje. Considera que con este Decreto Ley, la Junta marca un cambio de rumbo total renunciando a un primer ciclo de educación infantil que sea una auténtica puerta de entrada a un sistema educativo público y de calidad en Andalucía.

Este Decreto no solo es cuestionable con las formas sino, también con el fondo, en primer lugar y en cuanto a las formas, se ha sacado con prisas y sin tener en cuenta a los profesionales y a la patronal y con una enorme desconsideración hacia las familias andaluzas y no es de recibo que esta norma se haya aprobado el 28 de marzo y que el periodo de escolarización se inició a las dos o tres semanas siguientes. Estima que hasta ahora esta enseñanza se regulaba en Andalucía por el Decreto 2009 que funcionaba desde hace 8 años de manera ininterrumpida y la oferta de plazas la integraba tanto las escuelas infantiles de la propia Junta de Andalucía como las escuelas infantiles privadas que estaban conveniadas y que ahora es una figura que desaparece, considerando que esas Escuelas conveniadas han sacado las castañas del fuego a la Junta ya que con las escuelas públicas hubiera sido imposible cubrir las necesidades mínimas de las familias andaluzas y, sin embargo, estas escuelas infantiles conveniadas han sacado el tema adelante con mucho esfuerzo porque el precio se ha mantenido constante desde el año 2009 y soportando los retrasos en el pago por parte de la Junta de Andalucía, algo que ya fue objeto de una Proposición que su Grupo trajo a este Pleno.

La Junta, lejos de mejorar, ha cometido un disparate ya que ha liberalizado el precio de las plazas, ha puesto un tope máximo que es de 209 euros al mes pero que se puede reducir hasta un 15% llegando a 177 euros por plaza no entendiéndose cómo se hace eso sin una merma de la calidad del servicio. Por otra parte se dice que se aumenta en 12.000 las plazas que se ofertan pero el presupuesto se incrementa solo en un 3% por lo que considera que esto no es serio y simplemente se ha degradado la etapa infantil de cero a tres años y van a propiciar que las grandes empresas se metan en este sector ya que han tratado este tema como un negocio y ello va a provocar un grave perjuicio a las familias ya que han reducido las bonificaciones a las que pueden acceder reduciendo, además, el nivel de renta para

poder acceder a dichas bonificaciones.

Este asunto es difícilmente defendible y nuestro voto como Grupo Proponente es A FAVOR.”

Finalizado el debate suscitado, el Pleno en votación ordinaria, por SEIS VOTOS EN CONTRA emitidos por los dos miembros del Grupo Municipal PSOE y los cuatro miembros del Grupo Municipal IU-LV-CA, UNA ABASTENCIÓN emitida por el miembro del Grupo Municipal CDeI y DOS VOTOS A FAVOR emitidos por los dos miembros del Grupo Municipal PP, acuerda no prestar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita presentada por el Grupo Municipal PP y, por ende, no se adoptan los acuerdos en ella contenidos.

PUNTO 9.-	<u>MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA, PARA APOYAR Y RESPALDAR A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO COMO GARANTES DEL ESTADO DE DERECHO.</u>
------------------	--

D^a María Trinidad Moreno Moreno, Portavoz del Grupo Municipal PP, da lectura a la siguiente Moción que se transcribe íntegramente acto seguido:

“El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Cardena, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el pasado día 20 de septiembre, fecha en la que se ordenó por parte del Juzgado de Instrucción nº13 de Barcelona la práctica de diligencias de entrada y registro en distintas consejerías y organismos técnicos de la Generalitat de Cataluña, y hasta el domingo 1 de octubre, día en que se trató de celebrar el referéndum ilegal prohibido por el Tribunal Constitucional, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han sido objeto de un acoso constante con la finalidad de impedir a sus agentes el legítimo ejercicio de sus funciones.

Toda la sociedad española ha sido testigo a través de los medios de comunicación del enorme clima de hostilidad y de los numerosos ataques que han sufrido los miembros de la Policía Nacional y la Guardia Civil por el simple hecho de realizar su labor y defender el Estado de Derecho. Durante estos días, todos los ciudadanos han podido ver cómo los manifestantes les han insultado e incluso agredido, cómo han destrozado sus vehículos, cómo le han rodeado durante horas para bloquear sus salidas, cómo han informado a través de medios de comunicación de la Generalitat de sus movimientos dentro del territorio de la Comunidad Autónoma catalana con la finalidad de delatarles y señalarles. Hechos que han motivado que la Fiscalía de la Audiencia Nacional presentara una denuncia por sedición al considerar que serían constitutivos de éste y otros delitos.

Debe recordarse que, en el contexto descrito, el Gobierno de la Nación se ha visto obligado a adoptar medidas con objeto de garantizar el cumplimiento de la Ley en la Comunidad Autónoma de Cataluña en base a las instrucciones de la Fiscalía para impedir la celebración del referéndum ilegal y de acuerdo también a lo previsto en el artículo 38.2 de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que contempla la intervención de Policía y Guardia Civil en el mantenimiento del orden público.

Las explosiones de violencia a las que nos hemos referido tienen que ver con los llamados delitos de odio y son incompatibles con cualquier sistema democrático. No tiene cabida, por tanto, ningún tipo de actitud violenta o coacción con el fin de defender un posicionamiento político o ideológico. La violencia es simplemente violencia, sin que quepa justificación alguna atendiendo a la finalidad pretendida por sus autores o impulsores, por lo que todos los ciudadanos, y especialmente los representantes públicos, deben estar unidos en la condena de toda violencia, sin disculpar o minimizar en ningún caso hechos que puedan atentar contra la libertad y la integridad de las personas.

Es deber y obligación de todos los partidos democráticos rechazar y condenar rotunda y sistemáticamente cualquier comportamiento de naturaleza violenta. Independientemente de la ideología en que se amparen- así como cualquier acción justificativa de los mismos, y mostrar su apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos. Es injusto e intolerable que se les trate como enemigos cuando los guardias civiles y los policías nacionales son servidores públicos que cumplen con la responsabilidad de garantizar la libertad de todos y el libre ejercicio de nuestros derechos.

Los hombres y mujeres que integran estos Cuerpos están comprometidos con la seguridad de España y de los españoles, y dedican sus vidas a salvaguardar la convivencia, la seguridad y la tranquilidad de sus conciudadanos, mereciendo por ello el cariño, la admiración y el respeto del conjunto de la sociedad española. Es por ésta y por tras muchas razones por las que la Policía Nacional y la Guardia Civil son las dos instituciones públicas que más confianza generan según figura en el barómetro del CIS del año 2015, pues gracias a su servicio diario estamos consiguiendo que España sea en la actualidad uno de los países más seguros del mundo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente

MOCIÓN:

El Ayuntamiento manifiesta:

1. Su apoyo y respaldo incondicional a la Policía Nacional y la Guardia Civil en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos y, especialmente, y desde la legalidad constitucional, de la soberanía nacional, el Estado de Derecho, la democracia y la convivencia entre los españoles.
2. Su condena al acoso sistemático al que sus miembros están siendo sometidos mediante actos violentos, independientemente de la ideología en que se amparen, así como cualquier tipo de acción o declaración que justifique, ampare o minusvalore dichos actos, rechazando en consecuencia toda conducta antidemocrática que atente contra la convivencia en paz y libertad y que trate de socavar los fundamentos de nuestra democracia.

Además, insta al conjunto de las Instituciones españolas a :

3. Utilizar con determinación y firmeza, así como desde la proporcionalidad y oportunidad, todos los mecanismos que, en defensa de la soberanía del pueblo español y del interés general de España, le atribuyen la Constitución y las Leyes.
4. Actuar, con las herramientas del Estado de Derecho, contra las iniciativas que pretendan, desde la ilegalidad y contra la voluntad democrática del conjunto del pueblo español, conculcar nuestro marco constitucional y la unidad de España.

Para su conocimiento se acuerda finalmente, trasladar esta petición al Presidente y a la Vicepresidenta del Gobierno de España, a los Ministros de Justicia y de Interior del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de la Cámara autonómica, y a la Junta de Gobierno de la FEMP.”

Terminada su lectura la Sra. Alcaldesa-Presidenta propone al Grupo Municipal PP, antes de dar la palabra a los Grupos, que retire o dejar sobre la mesa esta Moción, pero dejando claro que por parte del Grupo Municipal de IU-LV-CA el respaldo total y absoluto, y el apoyo a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en su labor diaria, pero claro en esta Proposición se oculta otro debate y se pone como parapeto por parte del Partido Popular a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, por eso desde IU se plantea la retirada de esta Moción, y si los Grupos quieren debatir sobre el tema de Cataluña se hace abiertamente pero no poniendo de parapeto a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, y dejando claro el apoyo siempre a estos Cuerpos en todos los casos.

Continúa poniendo de relieve la Sra. Alcaldesa que en la Diputación de Córdoba el Grupo del PP llevó la misma Moción y se acordó en la Junta de Portavoces su

retirada, y esa misma propuesta se hace ahora en este Pleno a los Grupos Municipales de esta Corporación.

Doña María Trinidad Moreno Moreno manifiesta que en esta Moción no se está poniendo de parapeto a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, sino que lo que se recoge en la Moción es un reconocimiento para apoyar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado como garantes del sistema democrático, un reconocimiento a su labor independientemente de que el tema de Cataluña genere otro debate.

Don José Manuel Ruiz Galiano, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, considera que si lo que ha afirmado la Sra. Moreno es así no debía de haber incluido en la Exposición de Motivos el tema de Cataluña, es decir, que lo que se solicita es consecuencia de lo que expone sobre Cataluña, apoyando la propuesta que hace la Sra. Alcaldesa puesto que todos apoyamos a estos Cuerpos de Seguridad del Estado de forma incondicional siempre, pero esta Moción con el preámbulo que tiene lo que hace es utilizar a estos Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Don Julián Rueda Fernández, Portavoz del Grupo Municipal CDeI, dice que está de acuerdo con que se retire la Moción presentada por el Grupo Municipal PP o bien se deje sobre la mesa, con independencia de que muestra su apoyo total a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Doña Catalina Barragán Magdaleno reitera la propuesta formulada al Grupo Municipal PP de que retire la Moción presentada teniendo en cuenta que en la Diputación Provincial se acordó por unanimidad de todos los Grupos Provinciales su retirada del orden del día.

Doña María Trinidad Moreno Moreno, Portavoz del Grupo Municipal PP, afirma que no retira la Moción proponiendo que se someta la misma a votación.

Don José Manuel Ruiz Galiano, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, explica que el posicionamiento de su Grupo Municipal respecto de esta Moción presentada por el Grupo Municipal PP viene determinado por los argumentos que da la propia Moción poniendo como excusa a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado,

manifestando que su Grupo Municipal apoya en todos los casos a estos Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Don Juan Ramón Rodríguez Guzmán, Portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, dice que el voto de su Grupo es en contra de dicha Moción porque no le va a hacer el juego al Partido Popular y ni le va a mandar las felicitaciones al Ministerio Zoido entre otras cosas porque difiere de las actuaciones que se han llevado a cabo, pero obviamente ese es otro debate.

La Portavoz del Grupo Municipal PP manifiesta que quede constancia de su apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado como garantes del Estado de Derecho y, por tanto, su voto a favor.

Finalizado el debate suscitado, el Pleno en votación ordinaria, por CINCO VOTOS EN CONTRA emitidos por el miembro del Grupo Municipal CDeI y los cuatro miembros integrantes del Grupo Municipal IU-LV-CA, DOS ABSTENCIONES emitidas por los dos concejales integrantes del Grupo Municipal PSOE y DOS VOTOS A FAVOR, emitidos por los dos miembros del Grupo Municipal PP, acuerda no prestar su aprobación a la Moción epigrafiada presentada por el Grupo Municipal PP.

La Sra. Alcaldesa pone de relieve, como ha quedado claro con las intervenciones de todos los Grupos Municipales, el apoyo a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en todas sus actuaciones como garantes del Estado de Derecho y de las Libertades Fundamentales pero no les parece de recibo que se pongan de parapeto a estos Cuerpos para ocultar otro debate que es el que hoy traía el Partido Popular a este Pleno.

PUNTO 10.-	MANIFIESTO 25 DE NOVIEMBRE DE 2017, PRESENTADO POR EL GRUPO MUNICIPAL PP.
-------------------	--

D^a María Trinidad Moreno Moreno, Portavoz del Grupo Municipal PP, da lectura al siguiente Manifiesto que se transcribe literalmente a continuación:

“MANIFIESTO 25 DE NOVIEMBRE 2017

Según la ONU la violencia de género es la principal causa de muerte entre las mujeres de entre 15 y 44 años en todo el mundo. En Europa, los países donde más mujeres reconocen haber sido maltratadas son Dinamarca, Finlandia, Suecia y Holanda con un 50 % como media. Registran una menor incidencia España, Polonia, Croacia y Chipre, que lo hacen en torno al 20 %. **Estas cifras no nos han de llevar a engaño: que la cifra sea menor no quiere decir que haya menos víctimas**, en muchas ocasiones lo que significa es que la sociedad es poco consciente de lo que es violencia de género.

La Violencia de Género es la manifestación extrema de la desigualdad en el ámbito de la pareja, en las relaciones personales y en la sociedad. Tiene su origen en el patriarcado, en el que la autoridad la ejerce el hombre, jefe de familia y dueño del patrimonio. Hasta hace muy poco, de este patrimonio formaban parte los hijos e hijas, la esposa y los bienes.

Todavía hoy, cuando se producen relaciones jerárquicas en la pareja, es el varón quien establece las normas de convivencia, quien las ejecuta y el que imparte justicia. Y lo peor es que muchas veces las instituciones reproducen este carácter patriarcal, concediendo el poder a la autoridad masculina.

Nos encontramos ante un problema estructural que se produce debido al desequilibrio de poder, y por eso, la única forma eficaz de prevenir esta violencia consiste en avanzar hacia la igualdad real entre mujeres y hombres. Es necesario que la igualdad llegue al ámbito laboral y económico, al espacio de los cuidados, a la conciliación de los tiempos. Que la igualdad acabe con la feminización de la pobreza, la prostitución, el control sobre el cuerpo de las mujeres...

Y sobre todo que la igualdad llegue a la educación. Debemos poner todo nuestro esfuerzo en la formación de nuestra juventud, no sólo en el aprendizaje formal, sino también en la educación ambiental, es decir, en como se relacionan las personas adultas, en el trabajo, en el ocio..., en los productos culturales que consumimos sin apreciar que una canción, un anuncio, una película, también nos educa y que existe una contradicción clara entre el discurso igualitario que nuestra sociedad emite de forma consciente y la realidad en la que chicos y chicas se relacionan.

Según un reciente estudio del Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud, nos encontramos con la mayoría de los jóvenes españoles de 14 a 19 años conoce actos de violencia machista en parejas de su edad, y que gran cantidad de ellos realizan comportamientos como revisar el móvil de la pareja, imponer amistades, insistir en mantener relaciones sexuales... y en casos extremos insultan o agreden. Por desgracia, todavía suena esta canción.

Se hace necesaria una revisión profunda de las ideas sexistas, así como de los estereotipos de género que están en la base de las conductas a modificar. No basta con aprobar leyes que condenen a los culpables, hay que transformar los comportamientos. Hay que educar promoviendo el respeto y haciendo que las generaciones más jóvenes llenen de igualdad nuestro futuro. Las Instituciones tenemos esa responsabilidad.

Los gobiernos, el estatal, los autonómicos y los locales, debemos responder en positivo, con un trabajo coordinado que conlleve inversión económica y cambios en la mentalidad. Por eso, las Diputaciones Andaluzas, como impulsoras del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, reivindicamos presupuestos equilibrados, justicia y prevención.

Así mismo, nos comprometemos a desarrollar y dotar presupuestariamente pactos sociales, políticos e instituciones de ámbito provincial contra la violencia hacia las mujeres, promoviendo la adhesión de los municipios de cada territorio. Y abogamos porque en este marco, cada persona, cada grupo, cada institución, hagamos nuestra parte para acabar con la violencia de género.”

Sometido el asunto a votación, el Pleno en votación ordinaria, por NUEVE VOTOS A FAVOR, unanimidad de los miembros de la Corporación, acuerda aprobar el Manifiesto epigrafiado.

PUNTO 11.-	<u>ASUNTOS URGENTES.</u>
-------------------	---------------------------------

La Sra. Alcaldesa propone al Pleno de este Ayuntamiento la inclusión en el orden del día por asuntos urgentes de una Moción relativa al 25 de noviembre de 2017, Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres.

Sometida a votación la propuesta formulada por la Alcaldía, el Pleno acuerda por CINCO VOTOS A FAVOR, emitidos por el miembro del Grupo Municipal CDeI y los cuatro miembros del Grupo Municipal IU-LV-CA, DOS ABSTENCIONES emitidos por los dos miembros del Grupo Municipal PSOE y DOS VOTOS EN CONTRA emitidos por los miembros del Grupo Municipal PP, ratificar, por motivos de urgencia la inclusión en el orden del día de la Moción presentada por el Grupo Municipal IU-LV-CA del siguiente tenor literal:

“DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, EL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA DEL AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA, DESEA SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN LA SIGUIENTE MOCIÓN RELATIVA A:

MOCIÓN 25 DE NOVIEMBRE 2017, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El movimiento feminista y las organizaciones de mujeres han venido demandando desde siempre que la violencia de género, no sólo sea una prioridad política a nivel de Estado, sino que además ésta se encare desde todas sus formas de manifestación. Cuando decimos que la violencia de género es una lacra que atraviesa la sociedad en todas sus estructuras, estamos expresando que la violencia machista no se erradica únicamente a través de medidas que se limiten a encarar la violencia en el ámbito de las relaciones de pareja/expareja, sino de forma verdaderamente integral, haciendo frente a unas estructuras patriarcales arraigadas aún en la Sociedad.

Y para ello es fundamental hacer políticas de prevención, sensibilización y detección, que englobe la violencia contra las mujeres de forma integral, que partan del origen estructural de la violencia y que sean capaces de detectar las diferentes formas de expresión de la violencia machista.

La violencia machista que perpetra cientos de asesinatos de mujeres, es la expresión violenta más detectable; y frente a ello tenemos que manifestar con nitidez, que es responsabilidad de la sociedad en su conjunto, haciendo hincapié en que si no se encara la violencia patriarcal en todas sus vertientes, los asesinatos seguirán produciéndose. Tenemos que concienciarnos de que si esto ocurre es porque la violencia patriarcal recorre toda la sociedad y debemos ponerle freno de inmediato, a todas y cada las formas en las que se expresa esa violencia.

No podemos consentir que en el siglo XXI, existan esclavas traficadas para consumo sexual de los hombres. La prostitución es una forma legitimadora de la violencia machista, pues el género masculino alquila el uso del cuerpo de mujeres y niñas, por precio, dando con ello legitimación a la consideración de la mujer como un ser inferior susceptible de ser usado y comprado.

La brecha salarial existente entre mujeres y hombres en trabajos de igual valor, es la fórmula que el Estado opresor tiene de manifestar que para él seguimos siendo ciudadanas de segunda clase y la manera de contrarrestar nuestra salida al espacio laboral condicionando nuestra autonomía económica para mantenernos subordinadas.

Las agresiones sexuales, en algunos casos, han pasado de ser actos criminales individuales a formas grupales cada vez más presentes en nuestras fiestas y otros acontecimientos masivos.

La notoria expansión que está adquiriendo la demanda de alquiler de los vientres de mujeres, no lo olvidemos mujeres pobres, no sólo tiene un significado ostentoso de diferencia de clase y xenófobo, sino también de que el patriarcado, cada vez con menos escrúpulos, pretende mercadear legalmente con nuestros cuerpos, valiéndose de la necesidad y amparándose en la desigualdad.

El Pacto de Estado contra la violencia, por desgracia, ha defraudado las expectativas que gran número de colectivos y organizaciones de mujeres tenían puestas en su elaboración. Ha sido sólo una puesta en escena, con medidas, que en demasiadas ocasiones, son recopilación de las que ya están recogidas en normativas previas y vigentes. No existen compromisos temporales, ni presupuestos desglosados que permita conocer su destino, ni garantías de implementación y, por supuesto deja fuera otra vez la totalidad de las formas de violencias que son realizadas por agresores que no tienen o han tenido una relación de pareja con la mujer.

Si no damos el paso hacia una Ley marco contra la violencia Machista, contra la violencia Patriarcal, seguiremos limitando la violencia de género a delitos cometidos en el ámbito doméstico, y de forma residual delitos sexuales cometidos en el ámbito también público y delitos transnacionales ligados a las mafias que tienen por objeto la Trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual. Pero eso ya son delitos.

La violencia de género se muestra en todas las estructuras sociales por eso el Gobierno/ los Gobiernos no pueden seguir arrinconando la violencia al ámbito de lo privado y de las relaciones, porque la violencia machista es una violencia social que se expresa de forma individual y colectiva; y, por tanto, no se pueden dar respuestas únicamente desde el ámbito penal, sino fundamentalmente en el de la prevención y la educación.

Por todo ello es necesaria una Ley contra la Violencia Machista/Violencia Patriarcal que de forma integral incorpore todo tipo de violencia contra las mujeres; ya se realice de forma física, psicológica, económica, sexual,...; y cualquiera que sea su ámbito de manifestación: familiar, pareja/relación, laboral, social, institucional,...; en la que debe incluirse específicamente actuaciones dirigidas a situaciones de especial vulnerabilidad.

El ámbito municipal, más cercano a la ciudadanía, es el marco idóneo para implantar medidas, que sin rebasar los ámbitos competenciales, pueden incidir de manera decisiva en la vida las mujeres y dar un mensaje claro y contundente contra la violencia de género.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal IULV-CA de Cardeña (Córdoba) propone a este Pleno del Ayuntamiento, los siguientes

ACUERDOS:

- Realizar una Declaración de Municipio Libre de Violencia de Género, primera medida del rechazo frontal hacia esa lacra social.
- Implantar un protocolo de actuación contra la violencia en el seno del Ayuntamiento.
- Reforzar los recursos económicos y humanos destinados al desarrollo de políticas de igualdad activas, integrales y participativas, por la consecución de una sociedad libre de violencia de género, poniendo especial atención a mujeres migrantes y en situación de especial vulnerabilidad.
- Implantar un Plan por la Igualdad y Contra la Violencia de Género, en coordinación con otras administraciones públicas, consensuado con el movimiento feminista y de mu-

jeros, que tenga como objetivo el desarrollo de las medidas contempladas presupuestariamente y que sea evaluable anualmente.

- Desarrollar políticas encaminadas a la abolición de la prostitución, como forma extrema de violencia de género. Ejecutando políticas activas para erradicar todas las formas que tenga relación con la explotación sexual; con especial atención a las ordenanzas de publicidad y todas aquellas que de forma directa o indirecta permitan o faciliten el desarrollo de actividades encaminadas a dicha explotación.
- Eliminar la publicidad discriminatoria o denigrante de las mujeres, bien desde los soportes, publicaciones o transportes públicos (marquesinas, autobuses taxis, guías, o información turística,...) bien no contratando con medios privados que la mantengan o potencien.
- Implantar actividades escolares complementarias con planteamientos que potencien valores no sexistas contrarios a cualquier tipo de discriminación.”

Sometido el asunto a votación el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria, por NUEVE VOTOS A FAVOR, unanimidad de los miembros de la Corporación, acuerda prestar su aprobación a la Moción epigrafiada y, por ende, adopta los acuerdos en ella contenidos.

Terminado el punto 11 se ausenta del Salón de Plenos la Concejala del Grupo Municipal PSOE manifestando que no puede quedarse hasta la finalización de la sesión.

II.- PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO.

PUNTO 11.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.
--

Se da cuenta al Pleno municipal de las Resoluciones de la Alcaldía adoptadas desde la última sesión ordinaria celebrada que comprende las contenidas entre los números 451/2017 hasta el número 539/2017, ambos inclusive.

Acto seguido interviene Doña María Trinidad Moreno Moreno manifestando que en la Resolución 478 pone con cargo a los remanentes del ejercicio 2017 preguntando si esto es correcto.

La Secretaria General, se instancia de la Sra. Alcaldesa, explica que se trata de los remanentes del año 2017 de las subvenciones destinadas a financiar el PFEA de 2017.

Respecto al Decreto 487 referido al Plan Extraordinario de Inversiones Financieramente Sostenibles se incluye la Calle Iglesia de Cardeña con un importe de 133.759,28 €, pregunta la Sra. Moreno cuál es la actuación prevista en esta calle.

La Sra. Alcaldesa responde que la Diputación Provincial aprobó en el mes de septiembre el Plan Provincial Extraordinario de Inversiones Financieramente Sostenibles de la Provincia de Córdoba para 2017-2018, la idea es mejorar esta vía que es uno de los accesos más visibles desde la Plaza y está mal en cuanto a jardinería, acerados, pavimento, etc, se pretende hacer una apuesta, que no solo se va a realizar en esta calle, en el tema de plataforma única de modo que se eliminarán acerados, bordillos y se dejará una plataforma única, mejorando la jardinería, iluminación, pavimentación, etc.

Doña María Trinidad Moreno Moreno manifiesta que esta solución le parece bien ya que al ver que se actuaba en esta calle iba a proponer que se dejara más amplitud en la zona de paso.

Don José Manuel Ruiz Galiano pregunta si se van a quitar los aparcamientos en esta calle.

La Sra. Alcaldesa responde que este tema habría que estudiarlo pero la idea sería, sino dejarla peatonal al completo, no permitir el aparcamiento. Esta misma plataforma única se va a hacer en la Calle Doctor Marañón, en el tramo que se va a arreglar ahora, en el tramo final de la Calle Doctor Fleming y la Calle San Francisco de Azuel, se va a trabajar en el tema de plataforma única porque se cree que responde mejor a las necesidades de los ciudadanos.

Doña María Trinidad Moreno Moreno, Portavoz del Grupo Municipal PP, propone que se tenga también en cuenta el acerado de la Calle Paseo de Andalucía que con los arriates dificulta el tránsito de personas.

Doña Catalina Barragán Magdaleno responde que la idea, y así se contempla en el Plan de Movilidad que hizo el Ayuntamiento, es ir paulatinamente a la plataforma única pero teniendo en cuenta las disponibilidades económicas.

Respecto al Decreto 515 afirma que consta que se le ha pedido presupuesto a dos empresas para la reparación y pintura de fachadas de viviendas que son de Villanueva, preguntando la Sra. Moreno sino se le ha pedido presupuesto a las empresas de Cardeña.

Doña Catalina Barragán Magdaleno responde que en Cardeña no hay ninguna empresa de pintura y la reparación se refiere al saneado de la fachada, raspado, etc, si hubiera habido alguna empresa de pintura en Cardeña se le hubiera pedido presupuesto, obviamente.

Don José Manuel Ruiz Galiano pregunta respecto a la Escuela de Música si por el Ayuntamiento se comprueba el número de alumnos en base a los que se concede la subvención cada vez mas.

La Sra. Alcaldesa responde que se comprueba con una relación de alumnos que cada mes trae el Director de la Escuela de Música.

El Portavoz del Grupo Municipal PSOE pregunta a la Sra. Alcaldesa si para la prestación del servicio de ayuda a domicilio municipal se ha hecho una bolsa de

empleo para las contrataciones.

Doña Catalina Barragán Magdaleno responde que se había quedado trasapelado el Decreto por el que se contrata a esta persona como auxiliar del servicio de ayuda a domicilio, que se ha hecho mediante una oferta al SAE y se ha contratado a una persona que reúne todos los requisitos de titulación y formación, Yolanda Muñoz Muñoz, que está atendiendo actualmente a cinco personas. La idea sería que un auxiliar atiende a cinco o seis personas ya que más sería prácticamente inviable por tema de horarios coincidentes.

Continúa manifestando la Sra. Alcaldesa que está pendiente de que se incorpore un beneficiario más cuando estén hechos los informes sociales de modo que cuando se incorpore se le ampliará el contrato a esta persona.

Don José Manuel Ruiz Galiano interveine preguntando cuánto tiempo estaría esta persona contratada.

La Sra. Alcaldesa responde que la Ordenanza lo que contempla es la prestación del servicio a los beneficiarios por plazo de 3 meses susceptibles de prórroga, por lo que ahora está contratada por un periodo de 3 meses.

Don José Manuel Ruiz Galiano pregunta si se le prorrogaría a esta persona el contrato o sería una nueva persona.

La Sra. Alcaldesa responde que se verá más adelante y se baraja también la posibilidad de darle oportunidades a otras personas.

Terminado este punto se ausenta la Concejala del Grupo PP, Doña María José Fernández Rodríguez.

PUNTO 12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-
--

RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR DON JULIÁN RUEDA FERNÁNDEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CDeI.

1.- En primer lugar quiere felicitar al Equipo de Gobierno por la organización de la Feria del Lechón, del éxito que se ha conseguido y de que han ido todas las cosas bastante bien, salvo algunas como el tema del bar de Miguel que ha tenido la música puesta hasta alta horas, y cree esto debe corregirse. Asimismo dice que en este tipo de feria por qué se permite que se pongan unos sofás y otras cosas más, considerando que se deberían de seleccionar mejor los puestos. En definitiva, le parece que la feria ha sido un éxito y que todo ha estado muy bien organizado.

2.- Le han comentado que un nicho en el Cementerio de Azuel de Francisco Gutiérrez Redondo tenía una grieta y se ha reparado con silicona, y la familia no está conforme con esta reparación, solicitando que se le ponga otro tipo de material

3.- Solicita que se coloque en la entrada del Parque Infantil un cartel que diga prohibido pasar perros, bebidas, etc, ya que van niños y no es sitio para esto.

La Sra. Alcaldesa, Doña Catalina Barragán Magdaleno, responde que sin ningún problema se instalará este cartel y se irá haciendo un control para que estas situaciones no se den, agradeciendo al Sr. Portavoz del Grupo Municipal CDeI su aportación. Respecto a la valla que se va a poner en el Parque está ya hecha lo que ocurre es que por varias causas se está retrasando más de lo que hubiera querido.

En cuanto al nicho de Azuel, señala la Sra. Alcaldesa que entiende a la familia ya que se trata del fallecimiento de una persona joven y es normal que los padres estén destrozados, como cualquier padre que pierde un hijo y lo pierde joven, y estén nerviosos y angustiados. La grieta que existe es la junta de dilatación, hay un cuerpo de nichos que mira hacia la derecha y otro hacia la izquierda, que es donde está enterrado este señor, ambos cuerpos tienen sus tabiques y están unidos de modo que al unirse la junta de dilatación abre pero por ahí no puede entrar ni salir nada porque tienen sus tabiques. Lo que se ha hecho es sellar esa junta con silicona y se ha pintado, por ahí no puede entrar ni salir nada porque cada bloque tiene su tabique pero por tranquilidad de la familia se ha sellado con silicona, e incluso se ha planteado, si con ello la familia se queda más tranquila, es hacer otro tabique, aunque suponga un coste para el Ayuntamiento, pero de este modo no se vería la junta de dilatación.

Don Julián Rueda Fernández manifiesta que él ha traído al Pleno la queja que le ha dado la familia de que no está conforme con la solución que le ha dado el Ayuntamiento ya que dicen que cuando pasen cuatro días su volverá a lo mismo.

Respecto a la Feria del Lechón, señala Doña Catalina Barragán Magdaleno, agradecer la felicitación que hace extensiva a todas las personas de Cardeña, Azuel y Venta del Charco ya que sino hay colaboración por parte de todos difícilmente se puede hacer la Feria, desde el gesto de quitar el coche de la puerta y meterlo en la cochera por parte de los vecinos a otros actos que hacen que la Feria sea labor de todos.

Respecto a la música del bar de Miguel a ella no le ha llegado ningún comentario y en relación con los puestos que se colocan en la vía pública señala, la Sra. Alcaldesa, que todos los años se hace una reunión con los establecimientos y habían pedido los bares que van de Lucas hacia arriba que se colocaran puestos para hacer como un recorrido, se

han oído comentarios de todo tipo que si era un mercadillo, cuando en realidad no eran puestos de mercadillo, había puestos de ropa y de muebles pero en este último caso si se ve entre todos que no son viables no se autorizan para años próximos, pero en definitiva de lo que se trataba era de dar respuesta a esa demanda de los bares.

Don Julián Rueda Fernández, Portavoz del Grupo Municipal CDeI, dice que a la hora de autorizar los puestos hay que hacer una selección ya que se trata de un tipo concreto de Feria y ya tenemos el mercadillo, de modo que se podía hacer una selección más adecuada.

Don Juan Ramón Rodríguez Guzmán, Portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, afirma que cuando ya se ponen este tipo de puestos es porque ya se han agotado todos y no hay otra posibilidad, y en algunas ocasiones nos vemos forzados porque de un puesto tiran tres ya que ahorran costes en la mercancías que traen.

Doña María Trinidad Moreno Moreno, Portavoz del Grupo Municipal PP, considera que existía una lista de empresas que se estaban en reserva, aunque desconoce el tipo de objeto del puesto.

Doña Catalina Barragán Magdaleno, Alcaldesa-Presidenta, responde que hay mucha demanda para la instalación de puestos de venta de quesos, y el año pasado por intentar dar respuesta a todos se admitieron más stand de quesos y se recibieron quejas de las empresas de quesos que estaban desde el primer año. Se han quedado fuera empresas de embutidos y otros productos alimenticios que no son para estar en la calle.

Don Juan Ramón Rodríguez Guzmán dice que también se han quedado sin sitio empresas de atracciones y de golosinas, lo que ha hecho el Ayuntamiento es darle la posibilidad de que se instalen en Aziel y Venta del Charco. Los criterios que se utilizan para autorizar a las empresas son en primer lugar las empresas locales, en segundo lugar la antigüedad en la Feria y en tercer lugar productos de empresas de pueblos invitados , así como buscar la mayor calidad posible.

La Portavoz del Grupo Municipal PP adelanta que en relación con la Feria del Lechón, y por los comentarios que han recibido de las personas del municipio, se va a

presentar una Moción encaminada principalmente a la mejora de la Feria, ya que entienden que hacer esta Feria es muy importante para Cardeña, Azuel y Venta del Charco y en relación con todas estas cosas que se están hablando.

RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR DOÑA MARÍA TRINIDAD MORENO MORENO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PP.

1.- En qué grado de ejecución se encuentra el anexo de inversiones.

Doña Catalina Barragán Magdaleno responde que la obra de cubrir la pista de petanca está adjudicada y se hará en breve, después del cambio de solución técnica que se hizo. El Parque de Mayores de Venta del Charco se está ejecutando, así como la adecuación del espacio, al igual que el Cementerio de Venta del Charco. Las obras de mejora de las viviendas, del mismo modo, se están realizando como es la pintura de las fachadas, y se adjudicarán en fechas próximas algunas reparaciones de tejados, baños, etc, y otras actuaciones en estas viviendas de propiedad municipal de mayor envergadura como es la reparación para poder alquilarlas y referidos a aquellas que ahora están cerradas.

Asimismo señala la Sra. Alcaldesa que el equipamiento para Azuel, fútbol y mesa de pin-pon también están pedidos. Las obras de Acceso a Azuel y el Mercado de Abastos ya se han pedido presupuestos a las empresas. En relación con la obra de la fuente de la Plaza de Blas Infante, no se sabe con exactitud si se podrá ejecutar ya que lleva tanto tiempo sin funcionar que hay que hacerla prácticamente nueva, se han pedido presupuestos a empresas que trabajan bien este tema pero el presupuesto se dispara y se pasa de los 20.000 € que están consignados, habiéndose pedido nuevos presupuestos quitando las partidas que pueda ejecutar el Ayuntamiento directamente, pero no sabe con exactitud si dará tiempo de hacer esta obra sino será para el próximo año.

2.- Pregunta si la bolsa de empleo se va a poner en funcionamiento.

Doña Catalina Barragán Magdaleno responde que ya se dio respuesta a esta pregunta en el Pleno pasado, que se pondría en funcionamiento en enero, e insiste en lo que ya ha hablado en diversas ocasiones de los inconvenientes de la bolsa de empleo que es, en definitiva, una relación ordenada de todos los que demandan, son unas 300 personas, donde no se tiene en cuenta si se está en desempleo o no se está, si se ha trabajado hace poco o mucho tiempo, como ocurrió con las personas que estuvieron contratadas en el taller de empleo que nada más terminar en este automáticamente entraron de nuevo a trabajar, después de estar trabajando un año. Considera que lo que se está haciendo ahora que es contratar a través de ofertas genéricas al SAE garantiza los principios de igualdad, mérito, capacidad y transparencia, consiguiéndose una rotación más ágil que con la bolsa de empleo.

Don Juan Ramón Rodríguez Guzmán, Portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, expone que hubo una reunión con trabajadores a principios de octubre en la que se explicó el tema de las contrataciones y las formas de seleccionar a las personas, donde mayoritariamente opinaron que se demora lo de la bolsa de empleo.

Doña Catalina Barragán Magdaleno manifiesta que lo que se hará es reunir en una asamblea informativa y explicar las ventajas e inconvenientes de cada forma de selección y que mayoritariamente decidan.

3.- Han recibido llamadas y ha habido vecinos que se les han acercado diciendo que están siendo intimidados, coaccionados, amenazados y asustados por la Sra. Barragán por hacer algún comentario crítico o por apoyar comentarios de la oposición sobre la gestión de la Sra. Alcaldesa, habiendo llegado, según le han comentado, incluso a presentarse la Sra. Barragán en casa de alguno de estos vecinos para intimidarlos, e incluso a algún grupo que ha venido a actuar de fuera que también ha recibido estas presiones. Añade, que a estos vecinos se les ha dicho que si realmente ellos se sienten así y esto está pasando que presenten una denuncia y les dicen que por miedo no la presentan, por miedo a las represalias personales que contra ellos se puedan tomar que dicen que suelen ser de todo tipo, y desde el Grupo Municipal PP se le está diciendo que si esto es así y realmente les está

coaccionando la Sra. Barragán que presenten la denuncia. Aquí hay una diferencia la estrategia del miedo no la entiende ni va con el Grupo Municipal PP, y como le decía uno de los vecinos con la Sra. Barragán se está cumpliendo la máxima comunista de Lenin (Vladimir Llich) que cuando peor estemos pues mejor, mejor para la Sra. Barragán, su familiares y amigos, cuanto peor esté Cardeña pues mejor.

Ruego a la Sra. Barragán que deje a los vecinos de Cardeña, Azuel y Venta del Charco que opinen y se expresen libremente.

Doña Catalina Barragán Magdaleno responde que la máxima de peor mejor es la que utiliza el Partido Popular, porque tienen un indicador magnífico que no falla que es la Feria del Lechón, que habiendo sido un éxito como ha dicho el compañero del Grupo Municipal CDeI, los comentarios y salidas de tono en las redes sociales de la Sra. Moreno, su falta de respeto a todo un pueblo, Fuente Palmera, que es un pueblo con el que Cardeña se hermana y que deciden venir más de 300 vecinos con cuatro autobuses, que se dejan dinero en los establecimientos, en los puestos, en las panaderías, en todos sitios, y a la Sra. Moreno no le ocurre otra cosa que decir que el Ayuntamiento de Cardeña y Fuente Palmera utilizan a los mayores de forma lamentable. Los vecinos de Fuente Palmera que vinieron a la Feria del Lechón lo hicieron encantados porque su pueblo se hermanaba con Cardeña y se subieron en el autobús no a punta de pistola, como haría la Sra. Moreno, sino voluntariamente, y cuando se subieron en el autobús sabían a dónde venían y hasta que hora iban a estar, es más, al pueblo de Cardeña no le hacía falta que esos vecinos vinieron para garantizar la asistencia a la pasarela porque la pasarela por sí sola fue un éxito absoluto, y si alguien ha hecho un uso de los mayores haciendo comentarios vejatorios y fuera de tono es la Sra. Moreno que se dedica a eso, a ir siempre por detrás, ir siempre minando y la máxima de peor mejor es una máxima que le viene como anillo al dedo al Partido Popular, ya que para este partido sí es cuanto peor

mejor.

En segundo lugar, afirma la Sra. Alcaldesa que ella no se dedica a intimidar absolutamente a nadie, se dedica a trabajar 24 horas por Cardeña dejando la mayoría de las veces su casa, su familia, sus amigos y su tiempo libre para trabajar 24 horas por este pueblo, sábados y festivos, todos los días, y no se dedica a intimidar a nadie sino a preocuparse de lo que pasa en el municipio, y gracias a que están las 24 horas el Equipo de Gobierno en la calle detectan la necesidad de hacer esa Ordenanza de Necesidades Sociales y atender a los mayores, que gracias a las políticas de recortes del Partido Popular, y que la Sra. Moreno defiende, están sin atender. Así considera que la Sra. Moreno siempre se ampara en que nos han dicho, nos han llamado, nos han contando, tenga la valentía de denunciar, si eso se lo cuentan así y se lo creen, no tienen que denunciar esas personas lo puede hacer directamente la Sra. Moreno y nos vemos y lo aclaramos. Reitera que es mentira lo que ha dicho la Sra. Moreno, ni ella ni ningún miembro del Equipo de Gobierno se dedican a intimidar absolutamente a nadie.

Doña María Trinidad Moreno Moreno dice que la Sra. Barragán intimida a personas con nombres y apellidos.

La Sra. Barragán emplaza a la Portavoz del Grupo Municipal PP a que vaya al Juzgado nada más salir del Pleno.

La Portavoz del Grupo Municipal PP dice que ella no puede denunciar en nombre de otras personas y a diferencia de la Sra. Barragán para ella no es cuestión de derechas o izquierdas sino que tiene ética y educación y no va a decir los nombres y apellidos porque expresamente así se lo han pedido y son personas las que se lo han dicho de mucha credibilidad.

Doña Catalina Barragán Magdaleno manifiesta que ética y educación tienen todos los que se sientan en este Pleno, todos los vecinos de este pueblo, y si ella dijera lo que los vecinos le han contado de los cuatro años de calvario que han pasado con la Sra. Moreno cuando fue Alcaldesa se quedaría sorprendida, del calvario del Gobierno de la Sra. Moreno que ni siquiera del Partido Popular, un auténtico calvario. Considera que hay una diferencia entre la Sra. Moreno y ella, que la Sra. Moreno es de mantilla y bastón, y ella

es de zapatillas y tajo, estar en la calle al lado de los vecinos.

Doña María Trinidad Moreno Moreno afirma que la Sra. Barragán es la jardinera y la limpiadora más cara del mundo.

Doña Catalina Barragán Magdaleno responde que la Sra. Moreno no tiene vergüenza al afirmar esto.

Doña María Trinidad Moreno Moreno dice que no la insulte porque ella no la ha insultado.

La Sra. Alcaldesa considera que la está insultando cuando dice que intimida y coacciona a los vecinos del municipio porque no lo ha hecho nunca, tiene el máximo respeto por las personas que han confiado en este Equipo de Gobierno y por los demás también, absolutamente por todos, invitando a la Sra. Moreno a que vaya al Juzgado y la denuncie, ya que es muy cobarde y muy mentirosa y se excuda detrás de me han dicho, me han comentado, incidiendo en que es una mentira lo que ha dicho la Sra. Moreno.

Doña María Trinidad Moreno Moreno afirma que la Sra. Alcaldesa ha dado con ella que no le tiene miedo, la Sra. Barragán asusta a los vecinos, los tiene coaccionados e intimidados y además amenazados, habiendo ido incluso a su casa.

La Sra. Alcaldesa dice que la Sra. Moreno no tiene vergüenza, solicitando que conste literalmente en el acta la afirmación que hace la Portavoz del Grupo Municipal PP y entonces será ella quien se vaya al Juzgado, porque no asusta, ni intimidación a nadie, ni ha ido a casa de nadie, va a casa de personas mayores para interesarse por cómo se encuentran y lo que necesitan, y lo que tiene que hacer la Sra. Moreno es dejar de ser

cobarde y escudarse poniendo en boca de los demás lo que piensa, como los últimos comentarios en las redes sociales “ya no solo la familia de la Alcaldesa sino los primos, los amigos de la Corporación Municipal”.

Asimismo indica Doña Catalina Barragán Magdaleno que en este pueblo, evidentemente, trabajan la ex de miembros de la Corporación, la madre de miembros de la Corporación, la cuñada de miembros de la Corporación, de la Sra. Moreno no pueden trabajar porque no son de aquí, ni viven aquí, ni siquiera se ha empadronado en Cardeña. Considerando que Cardeña es un pueblo pequeño y todos tenemos cierta relación y los familiares del Portavoz del Grupo Municipal CDeI, del PSOE o del Equipo de Gobierno tienen el mismo derecho a trabajar que cualquier otra persona, pero la Sra. Moreno es tan falsa, tan demagoga y tan mala persona que se inventa todo esto.

Don Juan Ramón Rodríguez Guzmán, Portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, dice que el planteamiento que hace la Sra. Moreno es vejatorio y despectivo para los vecinos de este municipio, ya que lo que insinúa es que los vecinos son unos cobardes, preguntando a la Sra. Moreno si lo que está diciendo es que los vecinos son unos cobardes.

La Sra. Moreno dice que los vecinos no se atreven a denunciar por miedo a las represalias de la Sra. Barragán.

Don Juan Ramón Rodríguez Guzmán considera que todo esto se lo está inventando la Sra. Moreno que ha dicho que además de vecinos hay grupos que han venido a actuar porque con todos los Grupos que han venido ha actuar ha hablado y no han tenido ningún problema ninguno.

La Portavoz del Grupo Municipal PP dice que fue el Portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA quien le dijo a ese Grupo que por qué tenía que ir a decirle a la Concejala del Grupo PP que no le habían pagado la factura, cuando ya habían venido al Ayuntamiento varias veces y no los había atendido.

Doña Catalina Barragán Magdaleno reitera que ni llamadas, ni visitas, ni intimidaciones, ni miedos, servicios de la Alcaldía y el Equipo de Gobierno a los vecinos, no mantilla, no peineta, no bastón, ni dos días a la semana como la Sra. Moreno, sino 24 horas de todo el Equipo de Gobierno al servicio de los vecinos, señalando que es una mentirosa y una cobarde que se oculta detrás del me han dicho, me han contado. Reiterando la Sra. Alcaldesa que ella nunca le ha dicho a la Sra. Moreno, porque cree que este no es foro para ello, el calvario que han vivido los vecinos de Cardeña, Azuel y Venta del Charco cuando era Alcaldesa, porque fue una dictadora.

Don Juan Ramón Rodríguez Guzmán, Portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, pone de relieve que visto lo visto este es el mejor termómetro y le recuerda a lo que dijo el Quijote “ladran luego cabalgamos”

La Sra. Moreno dice que Don Juan Ramón Rodríguez Guzmán ladrará porque ella lo que hace es hablar.

Don Juan Ramón Rodríguez Guzmán considera que encima de todo la Portavoz del Grupo Municipal PP no es ni inteligente porque debería saber, primero que el Quijote no existió, es un personaje de ficción, y segundo que lo que ha hecho es hacer una metáfora.

RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR EL DON JOSÉ MANUEL RUIZ GALIANO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE.

1.- Afirma que, en primer lugar, quiere sumarse a la felicitación que ha hecho el Portavoz del Grupo Municipal CDeI y remarcar lo que se ha dicho que no se pierda la marca del lechón, y es cierto que le han llegado comentarios de que parecía un mercadillo, los sofás no han estado bien vistos, reiterando que se guarde la marca,

que es propia de Cardeña, afirmando que la VI Feria ha estado muy bien organizada, que ha sido un rotundo éxito y que la conservemos entre todos.

2.- Solicita si se dispone ya del informe del Arquitecto sobre los presupuestos de las obras.

La Sra. Catalina Barragán Magdaleno dice que cree que el informe está ya hecho, se le enviará o bien se traerá a Pleno, según lo que quiera el Portavoz del Grupo Municipal PSOE.

3.- Cuándo se empieza la obra de la Residencia de Mayores.

La Sra. Alcaldesa dice que las obras se han adjudicado a la Cooperativa de la Construcción de Villanueva de Córdoba, tiene que presentar el Proyecto de Seguridad y Salud y no sabe la fecha exacta de inicio pero no cree que se demore mucho.

4.- Cómo van las obras de El Cerezo.

Doña Catalina Barragán Magdaleno responde que se está ejecutando la piscina, se le van a poner las cocinas a las cabañas, que tuvo la magnífica idea la Sra. Moreno de quitárselas, y paralelamente el Arquitecto está trabajando en la inscripción del Proyecto en Turismo. Asimismo se está trabajando con empresas que se interesan por la gestión, sin ir más lejos el domingo que estuvo su compañero desde la cuatro de la tarde hasta las ocho, sin mantilla y sin peineta, es el concejal más caro de la democracia pero el más activo y el más trabajador, incluyendo al resto de su Equipo de Gobierno. Continúa manifestando que son muy caros, según dice la Sra. Moreno, pero ni una décima parte que lo que costaba mantener a la Sra. Moreno en la Alcaldía, que tenía que tener una asesora y liberados a tres del Partido Socialista, la Alcaldesa más nefasta de la democracia, la más negativa, la más falsa e hipócrita ha sido la Sra. Moreno.

Don Juan Ramón Rodríguez Guzmán informa que se va a empezar a hacer un plan de promoción de la Aldea de El Cerezo, con personal especialista, para el que se pidió una subvención este año al Patronato de Turismo, ahora se le está dando forma y en breve estará disponible.

5.- Cómo van los trámites del Campo de Fútbol.

Doña Catalina Barragán Magdaleno responde que la semana pasada salió la relación de muchos municipios que tenían que subsanar, presentar otra documentación o aclararla, y Cardeña no estaba en esa relación por lo que esta criba ya la hemos pasado.

Don José Manuel pregunta si se refiere a la subvención y si se está esperando la subvención para ejecutar la obra.

Don Juan Ramón Rodríguez Guzmán contesta que tiene que constar el acta de no inicio por lo que hay que esperar a que resuelvan el tema de la subvención para iniciar el proyecto, ya que si la conceden y las obras están iniciadas la subvención se perdería.

Don José Manuel Ruiz Galiano considera que se ha parado el expediente de la contratación de la obra para no perder la subvención, en el caso de que la concedieran.

El Portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA responde que, como máximo, cree que para para el 31 de diciembre ya se sabrá algo.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que desde Secretaría se está trabajando en el pliego de la obra, por lo que el tema no está parado.

El Portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA aprovecha para felicitar a la Secretaria General por todo el trabajo previo de documentación que se ha tenido que hacer para presentar la solicitud a la convocatoria de infraestructuras deportivas de la Junta, que ha sido muy laborioso, el tema es que la autobarefacción que ha hecho el Ayuntamiento da posibilidades de que se puede obtener la subvención.

Doña Catalina Barragán Magdaleno agradece al Portavoz del PSOE, lo mismo que lo que ha hecho con el Portavoz del Grupo Municipal CDeI, la generosidad de reconocer que la Feria del Lechón ha sido un éxito, siempre habrá que mejorar y entre todos tenemos que aportar, y que el éxito no es del Equipo de Gobierno sino de todos. Reitera su agradecimiento y la generosidad al reconocer este éxito que se contraponen con las difamaciones y comentarios fuera de lugar, y de tono, en un intento de tirar por tierra todo el trabajo de los vecinos de Cardeña, Azuel y Venta del Charco que ha hecho la Sra. Moreno.

El Portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA dice que ya se está trabajando en la próxima Feria para darle más proyección.

Acto seguido y no habiendo más asuntos que tratar se procedió a levantar la Sesión, por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Catalina Barragán Magdaleno, siendo las quince horas del día treinta de octubre de dos mil diecisiete. Doy fe.

Vº B
LA ALCALDESA